

INFORME

OBSERVATORIO DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA Y PLATAFORMA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE MURCIA

Índice:

- 1. Origen y antecedentes**
 - 2. Marco conceptual: pobreza y exclusión social**
 - 2.1. Marco conceptual relativo a las Personas Sin Hogar**
 - 2.2. Marco conceptual relativo a la Infravivienda**
 - 2.2.1. La exclusión por motivo de vivienda**
 - 2.2.2. Tipología de Infravivienda**
 - 2.2.3. Condiciones mínimas de la vivienda**
 - 3. Aspectos legales**
 - 3.1. Marco jurídico de la exclusión social**
 - 3.2. El derecho humano a una vivienda digna**
 - 3.2.1. Ámbito universal: Naciones Unidas**
 - 3.2.2. Ámbito regional: Europa y la Unión Europea**
 - 3.2.3. Ámbito nacional: El derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada**
 - 4. Realidad social**
 - 4.1. Realidad social de las Personas sin Hogar**
 - 4.1.1. ¿Cuántas personas son?**
 - 4.1.2. ¿Quiénes son y cuáles son sus perfiles?**
 - 4.2. Realidad social de la Infravivienda**
 - 4.2.1. Infravivienda e inmigración**
 - 4.2.2. Situación específica de un sector de la población gitana**
 - 5. Competencias y respuestas actuales de la Administración**
 - 5.1. Personas Sin Hogar**
 - 5.2. Infravivienda**
 - 6. La participación de los agentes sociales**
 - 6.1. Personas Sin Hogar**
 - 6.2. Infravivienda**
 - 7. Alcance y compromiso del Observatorio de la Exclusión Social**
- Bibliografía**
- Fuentes Estadísticas**

1. Origen y antecedentes

El comunicólogo canadiense McLuhan (1975) nos recordaba una idea clave: “*No hay en absoluto inevitabilidad cuando se está dispuesto a contemplar lo que está sucediendo*”. De alguna manera, desde el momento en que somos conscientes de una realidad deficitaria, especialmente si atenta contra la dignidad y los derechos de los seres humanos, nos convertimos en cómplices de la misma si no actuamos hasta donde permitan nuestras posibilidades, tanto personales como institucionales, para remediarlo.

El origen de la propuesta de creación de un Observatorio de la Exclusión Social en la Universidad de Murcia surge como resultado de la Asamblea de la Plataforma contra la Exclusión Social celebrada el 14 de febrero de 2005, donde se acordó proponer a la Universidad de Murcia el compromiso con los objetivos por los que venía trabajando dicha Plataforma, de manera especial en las dos áreas en las que en ese momento intensificaba sus actuaciones: Personas sin Hogar e Infravivienda.

Sin embargo, la Plataforma contra la Exclusión Social se remonta al año 1995 (Plataforma contra la Exclusión Social, 2004, 2005; Zamora, 2005a). Las personas y organizaciones que formaban parte de la denominada entonces *Plataforma de la Mendicidad* pretendían trabajar a favor del reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas en situación de extrema pobreza y carentes de los recursos necesarios para asegurar su supervivencia. Se denunciaba la política de acoso y persecución llevada entonces a cabo por el Ayuntamiento de Murcia en su pretensión de aplicar una ordenanza de 1988 contra la práctica de la mendicidad en las calles. El trabajo conjunto de las personas afectadas y la Plataforma condujo a la derogación de dicha ordenanza. La Plataforma adoptaría entonces la forma legal de *Asociación contra la Exclusión Social*. En el año 1997 se abrió un nuevo frente reivindicativo y de movilización como respuesta al derribo por parte del Ayuntamiento de casas viejas habitadas por familias gitanas en San Pío X. Las acciones en torno a la problemática de la infravivienda y el chabolismo han sido muchas y prolongadas en el tiempo: desde denuncias penales hasta acampadas frente a la casa consistorial, pasando por múltiples negociaciones para reclamar el cumplimiento de las promesas realizadas a las familias desalojadas, realojadas o que siguen viviendo en infraviviendas. El trabajo reivindicativo sigue manteniéndose. La Plataforma se considera a sí misma como un grupo político no partidista de personas interesadas en trabajar, junto con las personas pobres, por los derechos de las víctimas de la marginación y de la exclusión y contra la pobreza, que cuenta además con el apoyo de otras organizaciones y grupos políticos.

En el año 2004, dentro de las actividades de apoyo a la doble campaña promovida por la Plataforma contra la Exclusión Social (*Plan Urgente de Erradicación del Chabolismo y Planes de Atención Integral para Personas Sin Hogar o Sin Techo*), se organiza un Seminario sobre “*Exclusión Social en Murcia: Personas Sin Hogar e Infravivienda*”, coordinado por D. Antonio Vera Manzanares y Dña. M^a Dolores Martínez García, miembro de la Plataforma, en colaboración con el Foro Ignacio Ellacuría. Durante los meses de noviembre y diciembre que duró el Seminario se realizó una aproximación a ambas realidades procurando llevar a cabo no sólo un análisis inicial de las mismas, sino también presentar diferentes experiencias de respuesta en Murcia y fuera de la Región. El Seminario culminó con unas Jornadas celebradas los días 14 y 15 de enero de 2005 bajo el mismo título que contaron con una gran participación –más de 120 asistentes- y en las que fueron ponentes, entre otras personas, D. Pedro Meca y D. Pedro

J. Cabrera. Se posibilitó además el debate público en torno a las personas sin hogar y la infravivienda entre representantes políticos y de ONGs. Las conclusiones a las que se llegaron en el Seminario han servido de base para posteriores reflexiones y trabajos.

Así pues y como consecuencia de lo anterior, el proyecto de un Observatorio de la Exclusión Social en la Universidad de Murcia comenzó a gestarse en febrero de 2005, ubicándose inicialmente dentro del Aula de Debate, coordinada por el Profesor D. Manuel Hernández Pedreño y dependiente del Vicerrectorado de Extensión Cultural y Proyección Universitaria a cargo del Vicerrector D. Conrado Navalón Vila. Este proyecto de Observatorio es el resultado de la entrevista mantenida entre el Vicerrector citado, la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Dña. Remedios Maurandi Guirado, una representante de la Plataforma, Dña. Julia Bascuñana Contreras y el Coordinador del Foro Ignacio Ellacuría, D. José Antonio Zamora Zaragoza.

Como se desprende de lo expuesto, el Observatorio nace por iniciativa conjunta de la Plataforma contra la Exclusión Social y la Universidad de Murcia. Participando inicialmente en el mismo una veintena de profesoras y profesores universitarios de distintas facultades y Áreas de conocimiento (Economía, Educación, Derecho, Historia, Sociología, Psicología, Trabajo Social, etc.), la Plataforma contra la Exclusión Social, la Comisión Técnica de Personas sin Hogar, representantes de unas ocho asociaciones no adscritas a la Plataforma y otras asociaciones que estando en la Plataforma participan individualmente. Igualmente se incorporan diversos profesionales a título individual. La participación continúa abierta a personas interesadas.

Ojalá que con este Proyecto de creación del Observatorio de la Exclusión Social alentemos el proceso concientizador de la Sociedad. Proceso basado especialmente en la “*dialectización ciencia-mundo*” que implica, entre otros aspectos y desde una perspectiva freiriana, un acto de conocimiento y búsqueda de éste que nos conduzca al desvelamiento de la realidad y a su transformación positiva y enriquecedora. Se trata, sin duda, de un proceso utópico. Pero no olvidemos que, para Freire, la utopía es la dialectización entre el acto de denuncia del mundo deshumanizador y el anuncio del mundo humanizado. Se trata, sin duda, de un acto de búsqueda de la justicia y también de amor, en el que se exige no la acomodación a un mundo injusto, sino la transformación de éste para la creciente liberación de todos los seres humanos (Freire, 1979).

Tal vez tengamos que empezar a plantearnos que muchos de los análisis establecidos para las relaciones Norte-Sur (Mundo rico-Mundo pobre), comienzan a manifestarse y a tener efecto directo también en los espacios geográficos del mundo rico, como consecuencia de la crisis global que afecta al Planeta.

Esta crisis global conlleva una serie de problemas que repercuten profundamente sobre la “*seguridad humana*”, concepto surgido recientemente y cada vez más tenido en cuenta, distinguiéndose del concepto de “*desarrollo humano*” y, por supuesto, distinguiéndose y yendo mucho más allá del concepto de “*seguridad nacional*” (mientras este último vela por la seguridad de los Estados, el primero vela por la protección de los individuos y por la posibilidad de la justicia) (Krause, 2005; Mack, 2005).

Este concepto de *seguridad humana* fue definido por el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), en 1994, como una combinación de “*libertad de temores*” y “*libertad de necesidades*”, sosteniendo que está compuesto por siete elementos, ante los que cualquier amenaza sufrida por cualquiera de ellos puede desatar un “*furioso tornado*” (los recientes casos de las revueltas francesas o de la frontera española en Melilla son muestra de ello):

1. *Seguridad económica*: ante la amenaza de la pobreza.
2. *Seguridad alimenticia*: ante la amenaza del hambre.
3. *Seguridad de salud*: ante la amenaza de las lesiones y la enfermedad.
4. *Seguridad medioambiental*: ante la amenaza de la polución, deterioro del medio ambiente y agotamiento de recursos.
5. *Seguridad personal*: ante la amenaza que incluye distintas formas de violencia.
6. *Seguridad comunal*: ante la amenaza contra la integridad de las culturas.
7. *Seguridad política*: ante la amenaza de la represión política.

De alguna manera, todos estos elementos afectan en mayor o menor medida a los grupos de población con los que este Observatorio desea comprometerse y acompañar en su proceso emancipador.

2. Marco conceptual: Pobreza y Exclusión Social

En los días que ultimamos los detalles del presente Informe, concretamente el 6 de diciembre, Día de la Constitución, se dan a conocer los resultados de la *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2004* publicada por el INE (2005). En ella se informa de que más de 8,5 millones de españoles (la mayoría mujeres), viven por debajo del umbral de la pobreza, con menos de 371 € al mes. La Región de Murcia se cuenta entre las primeras con mayor riesgo de tasa de pobreza (24,5 %). Junto a Canarias y Galicia, Murcia presenta los salarios brutos más bajos, con unas remuneraciones por hora inferiores en más de un 15 por ciento a la media nacional.

La profesora Frutos y el profesor Solano (2005), partiendo de una frase para la reflexión de Ángel Muñoz: “*La igualdad no ha tenido buena prensa en los últimos años*”, nos adentran en los elementos clave para el análisis de la pobreza y la exclusión social, permitiendo así adentrarnos, desde un marco más amplio, en las realidades concretas de las personas sin hogar y de la infravivienda.

A qué llamamos pobreza y a qué llamamos exclusión. Tradicionalmente cuando se ha tratado el tema de la desigualdad se ha hecho referencia exclusiva al concepto de pobreza. La gran mayoría de los estudios y análisis de esta realidad se han centrado en el nivel de ingresos. Los umbrales de la pobreza se han movido hacia arriba o hacia abajo según el contexto en el que se definiera, por ejemplo: todas las personas que disponen de menos del 40 ó 50% de la media o mediana de renta disponible de un estado, país, región, comunidad... Las Naciones Unidas y otros organismos internacionales consideran que el umbral de la pobreza –desde un punto de vista cuantitativo- se encuentra en un dólar al día, en paridad del poder adquisitivo. Este es un indicador sumamente útil para segmentar la población que está en el umbral de la pobreza o por debajo de ésta; así como a aquellos que están en riesgo de entrar en las

estadísticas de la pobreza (que son todos aquellos que tienen menos de 2 dólares diarios).

Obsérvese que el concepto de pobreza se trata y se ha tratado siempre desde una perspectiva de recursos disponibles, de renta disponible, de posesión o no posesión de ingresos para proveerse mínimamente de los recursos materiales suficientes y necesarios para la subsistencia y para una supervivencia digna. Por el contrario el concepto de exclusión es mucho más complejo.

La sociedad postindustrial, esta que llamamos tecnológicamente avanzada nos ha traído otra forma de comprender la privación y la pobreza. La exclusión social a diferencia de la pobreza es multidimensional, está unido a muy diversos factores – tanto endógenos como exógenos – que conducen a un continuo de estadios que van desde la perfecta integración, pasando por situaciones de riesgo de exclusión, hasta la exclusión social plena. Robert Castel (1992: 25-36) en su capítulo del libro “Marginación e inserción” apostaba por una gradación del concepto que va desde la:

- Integración, caracterizada por un trabajo estable y sólidas redes sociales (familiares y de vecindad). A su vez la podemos subdividir en tres zonas:
 1. Integración total.
 2. Erosión de las redes sociales.
 3. Pobreza integrada: ingresos regulares bajos y redes sociales sólidas.
- Vulnerabilidad y exclusión, en la cual predomina la inestabilidad laboral y la fragilidad de las relaciones sociales (en especial, las familiares). En ella distinguimos:
 4. Pobreza económica: Problemas relacionados con la residencia habitual y erosión de las redes sociales no familiares.
 5. Exclusión social: supervivencia gracias a la economía sumergida (irregular), problemas relacionados con la residencia habitual y erosión de las redes sociales familiares.
- Exclusión y marginación, que se caracteriza por la ausencia de trabajo y el aislamiento social. En ella tenemos las dos últimas zonas:
 6. Exclusión social severa: supervivencia gracias a la economía sumergida (tanto irregular como delictiva) o a la mendicidad y si existen ingresos regulares son sumamente escasos; serio deterioro de los hábitos y normas sociales; graves problemas relacionados con la residencia habitual e incluso inexistencia de ésta.
 7. Marginación y muerte social del individuo.

En otras palabras, mientras que la alusión a la pobreza la hacemos sobre la idea de que es un estado marcado por la privación material, la exclusión se caracteriza por la

influencia de numerosas variables de orden económico, laboral, cultural, social y personal. Pongamos un ejemplo, ¿quién tiene más probabilidades de incorporarse a la gran masa de individuos marcados por el estigma de la exclusión?:

- a) Un hombre adulto con empleo estable y bien remunerado con un alto nivel de instrucción, buena salud e iniciativa individual, con una intensa y extensa red de familiares y amigos, y con un entorno residencial agradable; o ...
- b) Una mujer, con un trabajo temporal, precario y mal remunerado, que pertenece a una minoría étnica y privada de una instrucción mínima, con handicaps personales diversos; que carece de vínculos familiares fuertes, y reside en un entorno deprimido.

La exclusión no es una enfermedad que padecen determinados individuos de manera súbita y radical en un momento determinado; sino que es el resultado de procesos en los que intervienen muchas variables. Como hemos visto existen diferentes grados de exclusión e itinerarios que bajo unas u otras condiciones pueden conducir a vivencias sociales distintas. Hay que entenderlo como parte de un proceso

En definitiva, ¿qué es la exclusión social? Como dice Joan Subirats (2004: 137) “*con el término de exclusión social se quiere describir una situación concreta, resultado de un proceso creciente de desconexión, de pérdida de vínculos personales y sociales, que hacen que le sea muy difícil a una persona o a un colectivo el acceso a las oportunidades y recursos de que dispone la propia sociedad. Un conjunto de factores, de combinaciones y solapamiento de causas, de pequeños y grandes fracasos, de conflictos y carencias que ha podido conducir a ello*”. La exclusión social no es una situación estática, resulta muy importante la sensación de vulnerabilidad, ya que la población observa que las condiciones que viven y sufren son cada vez más manifiestas: la precariedad de las condiciones de trabajo, la degradación o debilidad de los lazos familiares y comunitario, las dificultades del acceso a la vivienda, las condiciones deficientes de habitabilidad de edificios y barrios, etc.

Por consiguiente podemos ver que no hay ningún nexo de unión entre los distintos factores que advierte o identifican del riesgo o la propia situación de exclusión. Recientes estudios sobre el fenómeno de la exclusión social apunta, entre otros muchos, que los **principales factores que explican la exclusión social son:**

1. Desempleo desprotegido
2. Enfermedad o discapacidad
3. Nivel formativo muy bajo
4. Pobreza severa
5. Falta de experiencia laboral por trabajo doméstico
6. Precariedad laboral
7. Analfabetismo
8. Aislamiento relacional
9. Precariedad y/o deficiencias en instalaciones básicas de la vivienda
10. Dificultades económicas en el hogar

Estos factores no son exhaustivos ni excluyentes. La posición de la persona o grupos social dentro del espectro de causal de la exclusión social dependerá de gran parte de los factores que arriba se enumeran. De cualquier modo, hay también personas o colectivos que son a la postre más vulnerables debido a otros factores explicativos transversales a los anteriores. La edad es un factor, bien por la juventud del sujeto, bien por su avanzada edad. El sexo es otro determinante, así como la estructura familiar, o el lugar de nacimiento.

2.1. Marco conceptual relativo a las Personas Sin Hogar

La exclusión social se entiende como una manifestación extrema de discriminación, esto es, ausencia de derechos, y en este sentido los sujetos que la sufren son aquellas personas que se encuentran en situaciones de pobreza, marginación social, pérdida de redes personales (familiares, sociales, jurídicas e institucionales), desempleo, necesidades básicas no cubiertas... Desde dicho concepto se reclaman los derechos perdidos que corresponden a sus víctimas, esto es, se reclama el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y en el ejercicio de las libertades fundamentales que les corresponden como parte integrante de la sociedad y el Estado donde viven.

En los años setenta junto a la concepción clásica de “pobreza” aparecen los conceptos de “nueva pobreza”, “marginación social”, y “exclusión social”, lo que significa que a las personas que viven en la pobreza se les unen ahora los que por diferentes motivos viven al margen, y aquellos sujetos en proceso de desestructuración y ruptura de vínculos y redes personales, que han llegado individualmente a una situación donde carecen de toda atención y reconocimiento, donde ya no existen.

El concepto de exclusión se refiere a todas aquellas personas que se encuentran fuera (son excluidos) de las oportunidades vitales que definen una ciudadanía social plena en las sociedades en que viven, y tiene tres dimensiones (Losa, 2005): Cultural como marginación, discriminación, aislamiento, etc.; Económica como pobreza; y participación social y laboral como alineación. En principio se supone que la noción de exclusión connota una cierta idea de regresión, retroceso o pérdida de logros antes alcanzados, conquistas a las que se tiene o se tenía derecho, y en este sentido, al analizar las causas de la exclusión aparece como marco la crisis del Estado del Bienestar. En efecto, vamos hacia un modelo productivo que amenaza con grandes desigualdades sociales, construyendo un tipo de sociedades extremadamente dualizadas, con el riesgo de producir fracturas sociales y colectivos de exclusión, personas que no participan en la sociedad en que viven pero! que en otra sociedad sí podrían participar.

El proceso de exclusión (Galindo, 2002), muestra tres factores, que se entiende en sentido negativo, aquello de lo que se carece: el empleo o trabajo productivo como principio de inclusión económica, el consumo como principio de inclusión social, y la protección pública como eje del Estado del Bienestar.

Hay muchas definiciones sobre el concepto de exclusión, para abordar este concepto de una manera amplia y lo más operativa posible, lo hacemos desde tres perspectivas: a) la sociológica, en base al modelo de Castel en *La metamorfosis de la cuestión social*, modelo revisado por Pedro Cabrera y retomado por Antonio Galindo; b) la económica, donde junto a la perspectiva del mercado (escuela anglosajona), se analiza desde la

perspectiva integradora, multidimensional y dinámica de la escuela de Dublín; y c) la psicológica, donde se analiza el concepto de exclusión desde las capacidades humanas y las privaciones obligadas (escuela francesa).

Dentro del amplio fenómeno la Exclusión Social, el debate teórico del Observatorio se ha centrado en dos segmentos: Las personas sin hogar o “los sin techo” y La infravivienda. Ante la observación del primer colectivo, la cuestión inmediata que se plantea es: **¿Quiénes son las personas sin hogar?**, y la respuesta más próxima sería: aquellas *personas* que se ven obligadas a vivir en la calle, sin hogar, que han perdido el vínculo social y han dejado atrás su grupo referencial familiar o social.

En el caso de España, a diferencia de otros países como Reino Unido, Finlandia o Suecia, por ejemplo, nos enfrentamos a un problema añadido al no disponer de una definición legal de PSH.

De las diversas opciones conceptuales disponibles, en este apartado nos decantamos por las propuestas realizada por FEANTSA, que ha sido utilizado Cáritas en sus informes de los últimos años, y adoptada por el Observatorio Europeo de las PSH: “Una persona sin hogar es aquella que carece y/o no tiene *acceso* a una *vivienda digna, estable y adecuada* a su situación”. Y también: “Todas aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente, y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma”.

Esta definición gira en torno a la noción de vivienda como lugar de convivencia, cuya privación nos permite identificar al colectivo de personas sin hogar. La privación del bien, como es manifiesto en la definición, puede darse incluso en aquellos casos en que por cualquier motivo una persona no tiene acceso a la vivienda de su propiedad, por disposición judicial, por miedo u otros motivos.

Sin embargo, para poseer un hogar no basta con disponer de un alojamiento cualquiera para vivir, sino que precisa de las condiciones mínimas para que ese alojamiento pueda considerarse una vivienda: dignidad, estabilidad y adecuación a la situación personal de cada cual.

La condición de *estabilidad* puede verse satisfecha si la persona goza establemente de una vivienda, bajo el disfrute de una institución jurídica que reconozca en el usuario de la vivienda su derecho a permanecer en ella durante el tiempo que desee, en caso de ser propietario o copropietario, o título de posesión análogo, o durante el tiempo libremente estipulado en un acuerdo contractual.

La *adecuación* de una vivienda es un concepto algo más ambiguo, y dependiendo del predominio cultural, económico y social puede satisfacerse o no esta propiedad. En todo caso, FEANTSA refiere la adecuación de una vivienda a su adaptación a las características personales del usuario, permitiéndole la satisfacción de su necesidad de relación con quienes desee compartir ese alojamiento: privacidad, intimidad, etc.

Otro tanto ocurre con la propiedad de *dignidad*. ¿Cuándo es una vivienda digna?, es una pregunta cuya respuesta está en función de las costumbres y usos en un lugar y tiempo determinados (convencional y contingente), que dependen de forma decisiva del nivel de vida. Sin embargo, puede pensarse, en el caso de la España de 2005, que una vivienda digna requiere de unas condiciones estándar de habitabilidad, que pueden conocerse a través de diferentes encuestas sobre condiciones de vida, como el PHOGUE, o la ECPF, disponibles desde hace años, y que hacen referencia al

equipamiento del hogar, a su estructura, y a aspectos relativos a las condiciones personales de sus moradores, como el grado de hacinamiento.

2.2. Marco conceptual relativo a la Infravivienda

Tal como se recordaba en el Programa de las *Primeras Jornadas sobre Exclusión Social* organizadas por el Foro Ignacio Ellacuría (2005), carecer de vivienda digna y de recursos para acceder a la misma arroja a muchas personas a situaciones de vida extremadamente duras, indignas de la condición humana. Es importante no perder de vista que se trata de seres humanos que merecen toda la dignidad como tales. Quienes carecen de hogar o viven en penosas situaciones de infravivienda ponen de manifiesto con su situación cómo se estructura nuestra sociedad, qué lugar ocupa en ella el ser humano concreto, cómo vivimos las relaciones sociales. Preguntándonos por su situación nos estamos preguntando también por la sociedad que queremos construir.

Este tipo de exclusión manifiesta y explícita, ligada a la infravivienda, se caracteriza especialmente por la habitación de espacios sin las condiciones mínimas y básicas necesarias. Se trata de una situación de exclusión que afecta tanto a individuos como a familias, y sucede tanto de forma sobrevenida como llega a ser padecida por generaciones enteras. No surge por casualidad y va acompañada de otros muchos factores que la propician.

La vivienda es una dimensión más dentro de un conjunto de dimensiones o factores que se condicionan entre sí. Los diversos estudios y análisis sociales así lo vienen reflejando (sirvan de ejemplo: Cabrera, 2000; Cáritas Española, 1997; Juárez, 1995; Subirats, 2004). El nivel educativo y la formación profesional; la situación laboral y el consecuente estado socioeconómico de la persona o familia; el estado de salud, etc., son dimensiones estrechamente relacionadas entre sí y con la vivienda o “ámbito residencial”, condicionando este último.

Para Abajo (1997, 1998) existen tres vinculaciones esenciales que conducen a la persona y a las familias a su plena integración social:

- a) Vinculación *económico-laboral*: basada en un trabajo e inserción laboral digna que permita, cuanto menos, unos ingresos mínimos o suficientes.
- b) Vinculación *física*: a través de la convivencia en espacios residenciales y escolares no segregados y en condiciones suficientes y dignas de habitabilidad. Aquí queda implicada la vivienda en toda su magnitud.
- c) Vinculación *afectiva*: por la que se trascienda la visión estereotipada al tiempo que se genere confianza, aprecio mutuo y relaciones cooperativas entre los distintos grupos de población.

Las relaciones doble-vinculares, contradictorias entre sí (“*te quiero..., pero lejos de mí*”), generan situaciones sociales “*esquizofrénicas*” muy frustrantes, especialmente para los grupos directamente afectados pero, al final, también para el conjunto social.

2.2.1. La exclusión por motivo de vivienda

Si bien es cierto, que uno de los factores que más determinan el proceso de exclusión social es la situación en la que se encuentra el individuo o colectivo frente al mercado de trabajo, en la mayoría de las ocasiones se pasa por alto el poder que tienen la vivienda como elemento cardinal que reduce o incrementa la vulnerabilidad social.

La vivienda es substancial, como tantos otros elementos que conforman este concepto multidimensional de la exclusión; pero su posesión (propiedad, alquiler o usufructo) no es una garantía para evadir la exclusión. Sin embargo su ausencia significa abocar a la familia, al grupo o al sujeto a una situación de alto riesgo de exclusión. El estado de las personas sin techo es el más extremo de las diversas casuísticas de la exclusión a causa de vivienda. Otra posibilidad es la infravivienda, el chabolismo, el deterioro de la vivienda hasta el extremo de calificarse como ruinoso, la hacinación, etc...

Cortés (1995, 1997) enumera los cuatro componentes que conforman la exclusión por motivo de vivienda que son:

- A. **Accesibilidad:** Es la posibilidad de disponer de una vivienda cuyo precio no suponga un porcentaje excesivo de los ingresos con que cuenta el individuo o familia.
- B. **Habitabilidad:** Tiene que ver con ciertos mínimos de calidad y equipamiento estructural que permita calificar a la vivienda de digna: construcción segura y resistente, agua corriente, electricidad, calefacción, saneamiento, etc.
- C. **Adecuación:** Implica que las condiciones de la vivienda han de estar en relación con las condiciones y necesidades de las personas que viven en ella. La inadecuación puede referirse tanto al número de personas que habitan en la vivienda (hacinamiento) como a los obstáculos que dificultan o impiden la movilidad o la relación social (minusvalías o personas mayores).
- D. **Estabilidad:** Se define como la posibilidad de mantener el uso y disfrute de la vivienda frente al ejercicio de los derechos de propiedad. La exclusión se materializa en procesos de desahucio, expulsión y en expedientes de ruina.

Realmente, hemos de tener en cuenta que para analizar plenamente la exclusión social por motivos de vivienda, no podemos obviar, tal y como hemos visto hasta ahora, el propio entorno de la vivienda y el hogar. El espacio donde tiene lugar la mayor parte de las experiencias del individuo o del colectivo es clave. Así que en la medida en que queramos ampliar nuestro conocimiento sobre este ámbito de acceso y mantenimiento de una residencia, nos hemos de enfrentar a cuestiones como: la existencia o no de ciertos servicios, así como la existencia o no de algún tipo de problema en la vivienda; y por último sobre la existencia o no de problemas en el entorno de la vivienda (ruidos, polución, vandalismo/delincuencia, etc.).

El caso de la vivienda es bastante particular, ya que la casuística es inmensa. Téngase en cuenta que una persona que se acoge a algún tipo de vivienda alquilada a una institución pública o asociación sin ánimo de lucro, entra dentro de individuos con alta vulnerabilidad social ante la exclusión. Esto es así porque las personas que se acogen a estos programas deben haber demostrado previamente su incapacidad para acceder a la vivienda por sus propios medios. Estas personas dependen parcial o íntegramente de terceros para disponer de un espacio donde vivir.

También la infravivienda es otra dimensión extremadamente interesante. Se entiende que las personas viven en infraviviendas cuando, por un lado, están ocupando otros edificios, teóricamente no aptos para ser habitados (colegios, talleres, chabolas, cuevas, etc.) y por otro, cuando habitan viviendas con deficiencias en las instalaciones básicas: instalación fija del baño o ducha, inodoro con agua corriente en el interior de la vivienda o agua caliente. En este sentido, ninguna de las personas incluidas en esta categoría tiene cubiertas las necesidades más básicas de higiene e intimidad, o no gozan de autonomía sobre ellas.

Las deficiencias estructurales básicas de las viviendas forman parte también de una parte de los que se entiende por exclusión social en el ámbito de la residencia. Normalmente son personas que habitan viviendas con deficiencias en la estructura del edificio: goteras, humedades, podredumbres, roturas en suelos, techos o ventanas, etc.

Por último el hacinamiento. Éste aparece en un hogar cuando se dispone de menos de un dormitorio por cada dos personas. Habitualmente en el cálculo del hacinamiento (número de personas / número de habitaciones) no se contabilizan la cocina para calcular el denominador y los niños se contabilizan igual que los adultos.

Lo señalado, también es destacado por Subirats (2004: 27-29), quien nos recuerda que la residencia es un aspecto esencial en la vida de las personas y de las familias, y la exclusión de la misma es, muchas veces, reflejo o consecuencia de dificultades sufridas en otros ámbitos, especialmente en el económico y el laboral. Sin embargo, también existen determinadas situaciones en relación con la vivienda que pueden ser generadoras de exclusión en otros aspectos de la vida de las personas. Además, al margen de la vivienda en sí misma, no se pueden olvidar los aspectos más vinculados al territorio. Es decir, el entorno o el medio donde ésta se ubica: barrios degradados, áreas rurales deshabitadas...

La exclusión social relacionada con la vivienda y el espacio urbano tiene su origen en un factor generador clave: el carácter socialmente selectivo y espacialmente segregador de los mercados de suelo y vivienda, con una estructura controlada por unos pocos y un carácter marcadamente especulativo, con una presencia pública generalmente débil o residual y con poca atención a los aspectos medioambientales. En España, los precios de la vivienda han tenido, a lo largo de los últimos 15 años, un comportamiento claramente alcista. Las presiones de la demanda y los comportamientos especulativos han provocado ciclos de encarecimiento por encima de las tasas de inflación. Todo ello ha provocado una crisis de accesibilidad, es decir, de exclusión del mercado inmobiliario de amplios sectores sociales. Por otro lado, a la exclusión del acceso a la vivienda se añade la persistencia y constante emergencia de barrios degradados, viviendas inadecuadas y habitabilidad sin condiciones.

En relación con lo dicho, sigue apuntando Subirats, dentro del ámbito de exclusión de la vivienda se pueden señalar dos grandes espacios diferenciados que condicionan los factores de exclusión: el espacio de la accesibilidad y el espacio de las condiciones. En el primero se contempla básicamente, la exclusión en el acceso a la vivienda, que puede ser total o parcial. Es decir, hay que contemplar las situaciones de infravivienda y el hecho de estar sin vivienda. Así, por un lado se pueden padecer problemas a la hora de acceder a la vivienda y, desde esta perspectiva, el no acceso (que se manifiesta en la no disposición de una vivienda) constituiría el factor de exclusión más extremo. Por otra parte, también se dan situaciones de exclusión en el ámbito de la vivienda producidas por las malas condiciones de la misma.

Dentro de las condiciones de la vivienda distinguimos tres grandes factores de exclusión: las malas condiciones de la vivienda, de la habitabilidad y las malas condiciones ambientales o del entorno. Sin embargo, la dimensión social y cultural de la vivienda dificulta el establecimiento de unos parámetros objetivos y universales que nos permitan evaluar objetivamente sus condiciones.

Así pues, consideramos que la valoración de la vivienda en términos de exclusión social sólo puede realizarse partiendo del análisis de las condiciones generales de habitabilidad en el contexto social de referencia. Por ejemplo, la no disponibilidad de agua corriente puede considerarse un factor de exclusión en la medida en que la situamos en un contexto social donde una mayoría de la población dispone de ésta hasta el punto que deviene realidad incuestionable, y su canalización constituye un servicio público. Por otro lado, en lo que a la vivienda se refiere, como también acontece en otros ámbitos, los usos se encuentran muy marcados por la herencia cultural, con lo que se introduce un nuevo factor de relativismo.

La vivienda no es una simple mercancía; como destaca Cortés (1995) *"es un bien que al ser habitado se convierte en hogar, lo que la convierte en algo personal e íntimo que pasa a formar parte de la vida social como espacio privilegiado de la vida humana"*. Entre las funciones más importantes que cumple la vivienda en nuestra sociedad, Cortés (1997: 32-34) señala las siguientes:

- 1) La vivienda es un espacio a través del cual establecemos nuestra vida y nuestras referencias sociales.
- 2) Es un espacio en el que construimos nuestra identidad.
- 3) Es el lugar de la familia y la socialización.
- 4) Es, además, un lugar de actividad y relación social.
- 5) Por último, es el lugar desde el que nos relacionamos con nuestro mundo exterior a través de continuos intercambios de bienes y servicios.

2.2.2. Tipología de Infravivienda

¿Qué **tipologías** de infravivienda podrían establecerse? El trabajo síntesis realizado por Molina (2005) sobre las distintas tipologías de infravivienda detectadas por la Plataforma, llega a indentificar hasta cuatro grupos de tipologías:

1) Según el INE, en el censo de población y viviendas considera:

Vivienda: Es todo recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas, y no está totalmente destinado a otros usos, y aquellos otros que no cumpliendo las condiciones anteriores están efectiva y realmente habitados.

Vivienda familiar: Es toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines.

Alojamiento: Son todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituyen la residencia habitual de una o varias personas en el momento del censo.

En el censo 2001 para la Región de Murcia existen 41 alojamientos. Uno en Alcantarilla, once en Cartagena, uno en Fuente Álamo, uno en Jumilla, seis en Lorca, uno en Molina, siete en Murcia, dos en San Javier, nueve en Torre Pacheco, uno en La Unión y uno en Yecla.

Edificio en estado deficiente: Cuando el edificio presenta alguna de las circunstancias siguientes: tiene las bajadas de lluvia o la evacuación de aguas residuales en mal estado, hay humedades en la parte baja del edificio o tiene filtraciones en los tejados o cubiertas.

En el censo 2001 para la Región de Murcia existen: 34.337 edificios en estado deficiente.

Edificio en estado malo: Cuando el edificio se encuentra en una o varias de las siguientes situaciones: existen grietas acusadas o abombamientos en alguna de sus fachadas, hay hundimientos o falta de horizontalidad en techos o suelos o se aprecia que ha cedido la sustentación del edificio (por ejemplo porque los peldaños de la escalera presentan una inclinación sospechosa).

En el censo 2001 para la Región de Murcia existen: 4.468 edificios en estado malo.

Edificio en estado ruinoso: Cuando el edificio se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: se encuentra apuntalado, se está tramitando la declaración oficial de ruina o existe declaración oficial de ruina. Solamente se han censado edificios en estado ruinoso si estaban habitados o tenían algún local activo.

En el censo 2001 para la Región de Murcia existen: 1450 edificios en estado ruinoso.

Otros datos del censo 2001:

- Viviendas familiares sin agua corriente: en la Región de Murcia 4.185, de las cuales 619 pertenecen al municipio de Murcia.
- Viviendas familiares principales convencionales sin agua corriente: Región de Murcia 969.

2) Según el INE en la encuesta de Empleo del Tiempo 2002/2003:

Se considera vivienda familiar a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias, que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por uno o varios *hogares*, y en la fecha de la entrevista no se utilizan totalmente para otros fines.

Se incluyen también en esta definición los alojamientos fijos: recintos semipermanentes o improvisados con materiales de desecho (latas, cajas,...) o que no han sido concebidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero constituyen la residencia principal y habitual de uno o varios *hogares* (barracas o cabañas, chabolas o chozas, cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, cuevas o refugios naturales).

3) La definición y clasificación de infraviviendas que hizo la Asociación Columbares en su *Censo y caracterización de las infraviviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia*:

Infravivienda: toda aquella edificación usada para el alojamiento de personas y que presenta carencias fundamentales en cualquier aspecto estructural, de dotación de servicios, de habitabilidad o de accesibilidad por debajo de los términos medios de una vivienda de la población de acogida, o aquellos rasgos que garantizan un mínimo de calidad de vida asociada.

a) Casa o vivienda: Infraestructura creada originalmente para el alojamiento de personas que presenta en la actualidad diversos grados de habitabilidad, abandono, usos y dotación de servicios mínimos (69,9%).

b) Almacén: Infraestructura no pensada para el alojamiento de personas, y por tanto sin compartimentaciones interiores y aislamientos mínimos, incluyendo naves agrícolas, almacenes de aperos de labranza, etc. (16,3%).

c) Barracón, chabola y cobertizo: Infraestructura improvisada y sin ningún tipo de condiciones de habitabilidad y salubridad. Incluyendo pequeñas estructuras de nueva creación, transformadores de luz, establos, etc. (13,8%).

d) Móviles o desmontables: Infraestructuras improvisadas que permiten su traslado temporal.

En www.rasinet.org/alojamiento.htm encontramos que se analizan muros, estructuras portantes, fachada, cubierta,... para dar idea de las condiciones del alojamiento. También se tienen en cuenta la existencia de servicios urbanos, condiciones de hacinamiento, habitabilidad, equipamiento básico y régimen de uso y disfrute.

Se considera edificación en estado ruinoso: cuando las características estructurales no permiten llevar a cabo una rehabilitación eficaz.

4) Según los datos recopilados por el Centro de Acogida de Cáritas (datos de Murcia y Alcantarilla) **y la Asociación ASPROSOCU** (datos de Lorca, Cartagena y Cieza) basándose en los casos conocidos (unas 150 familias).

Se consideran distintas tipologías de infraviviendas:

Chabola : alojamiento provisional fabricado con materiales de desecho sin un mínimo aislamiento ni servicios de abastecimiento

Derribo : casa ocupada por familias itinerantes durante el periodo previo a su demolición para planes de desarrollo urbanístico.

Alojamientos no concebidos como vivienda : nave abandonada, cochera, contador de luz, cuevas.

Vivienda prefabricada deteriorada : alojamiento provisional con dotación de servicios con una vida útil determinada y que sufre gran deterioro cuando se posterga su uso en el tiempo.

La urgencia en el realojo tendrá en cuenta la dotación de servicios: agua potable, aseo, alcantarillado, electricidad. La declaración de ruina, el régimen de tenencia, la inestabilidad por presiones policiales, el hacinamiento, etc.

2.2.3. Condiciones mínimas de la vivienda

Aunque marcado por el relativismo cultural, cabe plantearse cuáles son las condiciones mínimas que deben caracterizar a la vivienda o alojamiento y que permita, por un lado, la evitación de enfermedades como, por otro, una existencia personal y unas relaciones sociales dignas y adecuadas, que permitan el desarrollo sano (físico, mental y social) de las personas.

La ONU (1977: 3), por ejemplo, declaró que las normas de provisión de viviendas han de adaptarse a las circunstancias climáticas, económicas, técnicas y sociales propias de los distintos países.

Para Doyal y Gough (1994: 249-252) existen *“tres características satisfactoras relacionadas con la vivienda que, de no cumplirse, serán en todas partes de consecuencias adversas para la salud física o mental”* (podemos añadir también *social*, basándonos en los postulados de salud establecidos por la OMS).

La *primera* es que una vivienda ha de ofrecer albergue suficiente en climas extremos y protección razonable contra la exposición a la intemperie y contra riesgos de epidemias y vectores patógenos. Ha de ser capaz de resistir las inclemencias meteorológicas normales, disponer de agua corriente y sistemas sanitarios adecuados y, en climas muy fríos, calefacción y aislamientos apropiados. El índice más expresivo de una situación de escasez de alojamiento es el número de personas sin hogar.

En *segundo* lugar, son abundantes las evidencias de que el saneamiento escaso o inexistente contribuye a la contaminación bacteriana del agua de las redes de

distribución. Una de las enfermedades parasitarias más extenuantes del subdesarrollo -la esquistosomiasis- se contagia a través de la orina de personas infectadas, que contaminan las aguas. También se transmiten a través de las heces fecales y de las basuras infectadas no tratadas, campo de cultivo para moscas que transportan los microbios letales depositándolos en los alimentos o posándose directamente en los ojos provocando enfermedades como el tracoma (que conduce a la ceguera parcial o total).

La *tercera* condición a tener muy en cuenta es el hacinamiento. El hacinamiento implica tener que soportar un exceso de condiciones sociales y una ausencia de intimidad individual, lo que da lugar a una negligencia física y psicológica y a una sensación general de debilidad. En todo el mundo, el hacinamiento tiene una relación con la pobreza, la discriminación racial y otros factores que afectan a la salud de diversas formas (aparición de dolencias respiratorias, retraso del desarrollo físico o intelectual de la infancia y a sensaciones de fatiga y depresión de las personas adultas, entre otros factores que deterioran la salud y menoscaban la autonomía personal).

3. Aspectos legales

En un esfuerzo de síntesis de los aspectos legales y jurídicos de la exclusión social (Personas Sin Hogar e Infravivienda), realizado por la profesora Teresa Vicente y la abogada M^a José Fernández Torres (2005), se proponen diversos marcos de análisis y reflexión, partiendo del ámbito universal, pasando por el regional europeo, hasta derivar en el jurídico constitucional existente en España.

3.1. Marco jurídico de la exclusión social

El problema de la exclusión se plantea hoy para todas aquellas personas a las que se les niega la posibilidad real del disfrute de los derechos de ciudadanía. En este sentido, el empoderamiento de los excluidos, y dentro de ellos del colectivo de las personas sin hogar o que carecen de las condiciones mínimas para su integración social, consiste en alcanzar la cuota de poder que les corresponde y hacer realidad, posibilitar y garantizar las capacidades básicas, las oportunidades de vida y la cobertura de necesidades básicas como la salud, el empleo, la vivienda, la educación, el acceso a la cultura, o a un medio ambiente sano, que son precisamente el contenido de los llamados derechos económicos, sociales y culturales, también llamados para abreviar derechos sociales.

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales corresponden a la segunda generación de los derechos humanos, y como tales son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, de los que se trata, por tanto, es del reconocimiento de los derechos sociales como derechos subjetivos, con las posibilidades y garantías de su exigibilidad, esto es, de poner en marcha el diseño universalista que corresponde a los derechos humanos.

Los DESC están reconocidos jurídicamente en el marco internacional desde 1966, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el “Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales”, que entra en vigor en 1976. Y en España, la Constitución de 1978 reconoce los derechos económicos, sociales y culturales en el Título primero que corresponde a los derechos humanos o derechos fundamentales, en concreto en su título III.

En el marco jurídico de Europa, los derechos sociales están reconocidos en la Carta Social Europea firmada en Turín en 1961, donde se garantiza que el goce de los derechos sociales debe estar asegurado sin discriminación alguna. En el marco de la Unión europea, en el Acta Única Europea (1986) se habla sobre política social y sobre reforma de los fondos estructurales para la cohesión social y económica; la Carta Comunitaria de los derechos sociales (1989) es un instrumento para garantizar los derechos sociales referidos especialmente al mercado laboral, formación profesional, igualdad de oportunidades y entorno laboral. En el Tratado de Maastrich (1992), cuando la Comunidad Europea pasa a llamarse Unión Europea, se especifican los derechos de ciudadanía de la Unión, y a partir de aquí el “libro verde”(1993) marca las pautas del modelo social europeo, y el “libro blanco” (1994) marca las pautas de la política social europea; los artículos 13 y 29 del Tratado de Amsterdam (1997); el Consejo de Niza y la trascendencia de: a) la “Carta de los derechos fundamentales” (2000), b) del Consejo de la Unión Europea que aprueba dos directivas antidiscriminatorias de obligada transposición para todos los Estados miembros: 2000/43, y 2000/78, cuya transposición en España se concreta en la Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y c) El Tratado de Niza, firmado en 2001 y que entra en vigor en 2003, y la importancia de la Agencia Europea que, como se reconoce en el T. III, lucha contra todas las formas de exclusión y de discriminación para favorecer la integración social. También destacar el alcance del Fondo Social Europeo, como apoyo a la Estrategia Europea de Empleo, una estrategia comunitaria de lucha contra la discriminación y la exclusión social centrándose en el mercado de trabajo, a ella pertenece, por ejemplo, la Iniciativa Comunitaria Equal.

3.2. El derecho humano a una vivienda digna

En principio puede parecer extraño que una cuestión como la vivienda guarde relación con los derechos humanos. Sin embargo, la importancia de la vivienda para esta rama del derecho es especialmente relevante en aspectos tan fundamentales para la persona como son la dignidad, la salud y la integridad física y moral, así como el libre desarrollo de la propia personalidad. Precisamente por ello, periódicamente, Naciones Unidas emite informes, donde se cuantifican por millones las personas sin vivienda o que habitan, en viviendas insuficientes, sin estructuras sanitarias, o en lugares contaminados.

Pero, ¿de qué manera ha tratado el derecho internacional en materia de derechos humanos de traducir esta visión de la vivienda adecuada en la formulación de instrumentos jurídicos prácticos? Pues bien, la respuesta a este interrogante nos introduce en el análisis de la Carta de Naciones Unidas.

3.2.1. Ámbito Universal: Naciones Unidas

Las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales cuentan con la Carta Internacional de Derechos Humanos, que consta de tres instrumentos: a) La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); carece de fuerza obligatoria por sí, pero es durante la 1ª Conferencia de las Naciones Unidas

(Teherán 1968) donde más de 100 países proclamaron la obligatoriedad jurídica de la declaración. b) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Y c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Ambos vigentes en España desde 1977.

Estos tres documentos, en los que se definen los derechos humanos y las libertades fundamentales, constituyen la base de más de 50 convenios, declaraciones y conjuntos de normas y principios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Los Pactos son instrumentos jurídicos internacionales, lo que quiere decir que cuando los Estados Miembros de las Naciones Unidas pasan a ser partes en un pacto u otros convenios por ratificación o adhesión, asumen obligaciones importantes que tienen un fundamento jurídico.

Los Estados partes se comprometen voluntariamente a armonizar la legislación, las políticas y la práctica nacionales con sus obligaciones jurídicas internacionales vigentes.

La condición jurídica del derecho a la vivienda

La condición jurídica de la vivienda es evidente. El derecho de todas las personas a una vivienda adecuada se reconoce en numerosos instrumentos de Derecho internacional, se trata de un derecho que corresponde a todos. En última instancia la vivienda adecuada es un derecho que asiste a toda niña, niño, mujer u hombre, en todas partes. En el párrafo 1 del artículo 25 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** se proclama que:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el que quizás sea el fundamento más importante del derecho a la vivienda enunciado en todos los principios jurídicos que integran las normas internacionales de derechos humanos. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto se dice que:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

Además de estas dos fuentes, en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social de las Naciones Unidas (1969) y en la Declaración de Vancouver sobre los asentamientos humanos de las Naciones Unidas (1976), se reconoce el derecho de todos a una vivienda adecuada.

De otra parte, conviene recordar que en el párrafo 1 del art. 2 del Pacto se determinan qué deben y qué no deben hacer los gobiernos para abordar el problema de la vivienda: “(...) adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan (...)” para lograr la plena eficacia del Pacto.

3.2.2. Ámbito Regional: Europa y la Unión Europea

Es conocido que la Unión Europea da poca cabida a la cuestión de la vivienda, dado que desde un momento muy temprano se optó por centrarse en los derechos de los trabajadores, entendidos como parte del mercado Interior de la libre circulación de personas y mercancías. En este contexto es imaginable que se luche por la no discriminación o por la no exclusión, pero no por la vivienda en sí misma considerada. Aún así, la Constitución Europea, en su Título IV, Art. II-94.3. reconoce “(...) *el derecho a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna* (...)”

El acceso a la vivienda es una cuestión entendida tradicionalmente como de política de subsidios: en Francia y otros países la SS da ayudas al pago del alquiler de la vivienda.

EL Tratado de Roma contiene pocos artículos referidos específicamente a la política social. La parte fundamental de las disposiciones en este ámbito eran las relativas a la instauración de la libertad de circulación de los trabajadores. Tras el Tratado de Ámsterdam, firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros, el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999.

El Tratado de Maastricht fue una etapa suplementaria en la política social por la aprobación del Protocolo sobre la política social, firmado por los Estados miembros de aquella época. El art. 137 (antiguos 118 y 2 del Acuerdo) prevé que el Consejo pueda intervenir o reforzar su acción por la aprobación de directivas por mayoría cualificada, en codecisión con el Parlamento europeo y previa consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, en determinados ámbitos. El mismo procedimiento podrá adoptarse para luchar contra la exclusión social. Y es en el marco de la inclusión social y lucha contra la pobreza, donde se establecen los recursos y prestaciones para, entre otros fines, la vivienda.

La Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (1989), proclama en su artículo 4 que todos los trabajadores tienen derecho “(...) *a un nivel de vida decoroso*”.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que fue proclamada solemnemente por los Presidentes del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, en nombre de las tres instituciones con motivo de la Conferencia Intergubernamental de Niza de diciembre de 2000, contiene siete capítulos, el tercero de los cuales está dedicado a la igualdad (arts. 20 a 26). De ahí nace la Directiva 78/2000 en cuyo texto se reconoce también el derecho a la vivienda.

En el Consejo de Europa de Niza (7 de diciembre de 2000), los Estados miembros acordaron un conjunto de objetivos comunes entre los que se encuentra aumentar el acceso de las personas más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión social a una

vivienda adecuada, en lo que se conoce como Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea. Este texto, pide a los Estados miembros, en su artículo 41, que adopten y apliquen, en estrecha concertación con las organizaciones humanitarias, leyes de prevención y de lucha contra la exclusión relativas en particular al acceso al trabajo, a la salud.

3.2.3. Ámbito Nacional: El derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada

El derecho a la vivienda en la Constitución española

En el ámbito del derecho interno, también se ha abierto el debate sobre la vivienda en el seno del Derecho constitucional. La escasez del suelo (las medidas adoptadas o que no se adoptan por los poderes públicos para poner remedio a esta situación) es una cuestión que preocupan a la sociedad actual de forma persistente. ¿Qué responsabilidad tiene la Administración del Estado y Autonómica, así como los Ayuntamientos en esta materia? ¿Quién debe enmendar este panorama?

Nuestra Constitución recoge en el artículo 47 el siguiente postulado:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

Del artículo 47 de la Constitución se extraen tres mandatos diferenciados: 1) hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, 2) regular la utilización del suelo de forma a que no se especule con él, y 3) asegurar la participación de la sociedad en la riqueza generada por la actuación urbanística de las Administraciones Públicas.

No se trata de cualesquiera mandatos u obligaciones, sino que la Constitución reclama de los poderes públicos una intervención especialmente activa, bastante distinta de la regulada respecto de otros derechos como la cultura (artículo 48), la formación profesional o la distribución de la renta (artículo 40, donde sólo se exige de los poderes públicos promover las condiciones que las garanticen).

El derecho que se reconoce y garantiza es el derecho a una vivienda digna. Es decir, sería inconstitucional, como objeto del mismo, una vivienda que por sus características no pudiese ser considerada digna. Ciertamente, lo que sea o deje de ser una vivienda digna es algo que depende de estándares sociales y culturales no siempre fáciles de medir.

Ahora bien, no se trataría pues de garantizar sólo que haya viviendas numéricamente suficientes, se trata sobre todo de que estas viviendas sean además dignas –y, como en seguida se verá, adecuadas–, y de que su precio de venta o de alquiler pueda ser asumido por la mayoría de los ciudadanos.

Existe otra vertiente destacadísima de la dignidad humana, y es la conexión entre los artículos 47 y 10.1 de la Constitución, precepto éste que hace de la dignidad de la

persona el fundamento del orden político y de la paz social. Luego mediante el reconocimiento del derecho a una vivienda digna, en conexión con el artículo 10.1, la Constitución nos está diciendo que este derecho es esencial tanto desde el punto de vista individual como desde la perspectiva colectiva. Además, el mismo artículo 10.1 habla del libre desarrollo de la personalidad, y ello los ciudadanos sólo pueden llevarlo a cabo si disponen de un soporte o marco físico residencial en el cual desarrollarse plena y libremente como personas.

De otra parte, la literalidad del artículo 47 de la Constitución se refiere a “*todos los españoles*”, lo cual suscita diversos interrogantes: ¿Qué españoles tienen derecho a la vivienda? ¿De verdad son “*todos*”? ¿O habrá que establecer prioridades en función de la capacidad económica, de si se tiene o no hijos, de si se está o no casado, de si se tiene o no pareja de hecho, etc.? ¿Es esto cierto? ¿Existe una diferencia, por no hablar de discriminación, entre unos y otros para poder ser beneficiarios de la acción pública de vivienda? ¿Por qué el artículo 47 habla de los españoles y en cambio la Seguridad Social (artículo 41), las pensiones (artículo 50) se garantizan a “*todos los ciudadanos*”?

A este respecto resulta significativo que el derecho a la vivienda de los inmigrantes sea más débil que otros derechos igualmente reconocidos en la Ley de Extranjería.

Las Competencias de las Administraciones Públicas en vivienda. Las viviendas de protección oficial

La eficacia sólo indirecta del derecho a la vivienda del artículo 47 de la Constitución, y las competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de vivienda. El artículo 148.1.3 de la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y así lo ha venido reconociendo el Tribunal Constitucional (en una sentencia del año 1997 anuló la práctica totalidad de la ley urbanística estatal de 1992 por invadir competencias autonómicas).

Pero, entonces, ¿Puede realmente el Estado intervenir en la vivienda?

El artículo 149.1.1 de la Constitución atribuye al Estado las competencias para que establezcan “las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales”. ¿Podría entonces el Estado dictar una ley de vivienda que estableciese las condiciones y requisitos del derecho a la vivienda del artículo 47 de la Constitución? La respuesta es no. De hecho han sido las Comunidades Autónomas quienes han dictado estas leyes, siendo pionera la ley catalana de la vivienda del año 1991.

Pero el Estado no puede considerarse a sí mismo desapoderado de instrumentos de intervención. Ha de hacer un esfuerzo en la política de VPO, que es, en principio, el instrumento más social e inmediato para satisfacer el derecho a la vivienda.

En esta aproximación al reconocimiento constitucional del Derecho a una vivienda, se observa que las políticas de vivienda no están respondiendo a lo que la Constitución exige, a saber: el derecho a una vivienda digna y adecuada. Por tanto, no es en absoluto

descabellado pensar que los poderes públicos están incumpliendo su misión constitucional.

4. Realidad social

4.1. Realidad social de las Personas Sin Hogar

La realidad social de las personas sin hogar en nuestra región es una realidad deficitaria en estudios, datos y diseños metodológicos, lo que muestra la necesidad de hacer una investigación rigurosa, y lo que justifica y legitima la tarea del Observatorio de la Exclusión Social. Como punto de partida para determinar el cuánto y el cómo, los datos se han elaborado sobre una estimación indirecta del uso de servicios, y a modo de ejemplo se han recogido diferentes tipologías que se adoptan en aproximaciones y estudios a las personas sin hogar.

4.1.1. ¿Cuántos son?

Siguiendo una estimación indirecta sobre la base de la información disponible en las instituciones asistenciales (“modelo estadístico de captación-recaptación”), en Murcia capital se calculan 1.174 personas sin hogar y en la Región 3.823. Estas cifras están por encima de la media nacional. El número de las personas sin hogar asciende en España a 100.000 (Avramot, 1995).

La mayoría de los trabajos de medición procede a realizar un recuento directo de las PSH en una ciudad determinada y en un momento del tiempo concreto. Estas estimaciones resultan de combinar el número de usuarios de servicios específicos destinados a PSH (albergues, comedores, asistencia sanitaria, etc.) y las cifras de personas que se encuentran en la calle durante el tiempo en que se desarrolla el estudio. El número de usuarios de servicios se puede conocer a través de los registros de las diferentes instituciones públicas y privadas dedicadas a este fin, al tiempo que el número de personas que viven en la calle se puede saber directamente, tras un recuento calle por calle; o de forma indirecta, aplicando ratios que relacionan el número de usuarios de servicios en relación a los no usuarios. Por ejemplo, Whright (1988) defiende la ratio 1:2 (una persona en la calle frente a dos usuarios de servicios), mientras que Burt y Cohen (1989), por su parte, elevan dicha razón a 1:1 (tantas personas en la calle como usuarios de servicios).

El **método de recuento directo de las PSH** no usuarias de servicios, se enfrenta a **problemas metodológicos** importantes:

En primer lugar, los encargados del conteo, normalmente, aprovechan la noche para realizar su trabajo de campo, al objeto de reducir el riesgo de que durante el proceso de cómputo algunas personas se trasladen de una calle a otra, incurriendo así en un problema de doble contabilización. Por otra parte, no es menos cierto que, incluso los especialistas de campo, tienen problemas para localizar a quienes duermen en lugares ocultos, o alejados de los lugares públicos, en un intento de evitar el acoso – cuando no violencia- de individuos socialmente integrados, que ven en las PSH un riesgo potencial para sus propiedades o para su integridad personal. Por alguna de esas razones, las estimaciones pueden estar sesgadas al alza o a la baja.

En segundo lugar, obviamente, no hay garantía plena en las estimaciones emanadas de estudios, como el realizado por el INE (2004)¹, que basan sus cálculos en ratios ad hoc, como los propuestos por Whright (1988), o por Burt et al (1989). La ratio en una ciudad y en un momento determinados puede, en ocasiones, diferir notablemente como resulta de las características específicas del lugar (climatología, por ejemplo), y/o de los potenciales usuarios de servicios (sexo, religión, raza, etc.)

Junto a los problemas señalados anteriormente, cabe señalar también los elevados costes del trabajo censal, frente a las ganancias de información derivadas de su confección, unos recursos que podrían orientarse directamente a la resolución de los problemas afectos a las PSH.

Ante todos los inconvenientes anteriores, algunos estudios defienden la aplicación de **modelos estadísticos que, sobre la base de la información disponible en las instituciones asistenciales**, aplican técnicas estadísticas de estimación de las PSH que, pese a sus sesgos de medida, pueden ser estrategias superiores en términos de coste-efectividad, debido a los altos costes de confección de un censo de potenciales usuarios, cuya característica más sobresaliente es su alta movilidad geográfica y socio-económica, ya que se desplazan con frecuencia de una ciudad a otra, o porque carecen de un hogar durante unos pocos días (por ejemplo, en el momento de una ruptura familiar, o en caso de despido del centro de trabajo).

Estimación del número de PSH que viven en la calle en la ciudad de Murcia

En este apartado vamos a aplicar un modelo estadístico conocido como de captación-recaptación².

El modelo de estimación de las PSH en la ciudad de Murcia combina la información contenida en los registros de usuarios del servicio de alojamiento del Centro de Acogida del Patronato Jesús Abandonado (PJA), en su Memoria anual de 2004, con la estimación estadística resultante del modelo. Este modelo estadístico de estimación supone que en dos o más períodos de captación de usuarios de servicios, todo individuo de la población tiene alguna posibilidad de ser observado, y sobre la base de la información contenida en la distribución de frecuencias y las pautas de observación de los individuos, es posible realizar una estimación del número total de PSH que hay en una población.

En particular, el modelo precisa conocer, al menos, el número de PSH que han solicitado algún servicio específico en dos momentos del tiempo diferentes. La Memoria del PJA 2004 ofrece información sobre las camas ocupadas a 1 de enero y 31 de diciembre del año 2004 (110 y 80 camas, respectivamente). La Memoria ofrece, asimismo, información del número de reincidentes, 1.340 personas (un 24,6 % de los usuarios del servicio) durante ese año, y del grado de ocupación, el 76,5% de las plazas (109 camas).

Con los datos anteriores construiremos una tabla de doble entrada que recoge el número de personas que han pasado por el albergue en alguno de los dos momentos considerados, de forma que podemos conocer el número de personas que han dormido en el albergue a 1 de enero, a 31 de diciembre, o en ambas fechas.

¹ Instituto Nacional de Estadística (INE): Encuesta sobre las personas sin hogar (Centros), Madrid, mayo 2004

² Véase: Charles D. Cowan: Estimating Census and Survey Undercounts Through Multiple Service Contacts, Housing Policy Debate, Volume 2, Issue 3, 2001, pp. 869-882.

MATRIZ CONTABLE DE POTENCIALES USUARIOS [P] DEL CENTRO DE ACOGIDA DE JESÚS ABANDONADO

	Diciembre 2004		
Enero 2004	Usuario	No usuario	Total
Usuario	P11	P12	P13
No usuario	P21	P22	P23
Total	P31	P32	P33

Los elementos de la matriz P11, P12, P13, P21 y P31 se pueden conocer a partir de los datos ofrecidos por PJA, bajo el supuesto de que el porcentaje medio anual de reincidencias coincide con el correspondiente al del lapso temporal enero 2004-diciembre 2004 (elemento P11). Los elementos P12 y P21 informan de aquellas PSH que sólo han estado registrados en una de las dos fechas. El elemento P22, desconocido, está reservado para quienes no han hecho uso del servicio en ninguno de los dos momentos. Por consiguiente, P23, P32 y P33 son también desconocidos. En particular, como el objeto de este apartado es determinar el número de PSH en la ciudad de Murcia, el valor de mayor interés es el del elemento P33 de la matriz contable de potenciales usuarios, que informa del número de los “sin techo”, que es la suma de usuarios y no usuarios.

Con los datos contenidos en la tabla, el modelo permite derivar un estimador de P33, que son las personas sin hogar que viven en la calle:

$$P_{33}^{\wedge} = \frac{P_{13} \times P_{31}}{P_{11}}$$

La estimación será correcta si se cumplen algunos supuestos: 1) P33 es constante entre ambos momentos de captura, 2) Dichos períodos de captación son independientes, y 3) las observaciones son homogéneas.

El supuesto 2) puede ser aceptado sin demasiada dificultad, por la distancia temporal que media entre uno y otro momento (un año). Sin embargo, los supuestos 1) y 3) son más difíciles de sostener. El primero, por la gran movilidad espacial de los sujetos analizados, de forma que a lo largo de un año lo más normal es que unos hayan salido de la ciudad, al tiempo que otros han aparecido por el albergue, o por las calles de la ciudad. El supuesto 3 también es difícilmente aceptable, porque no todos los potenciales usuarios tienen la misma probabilidad de usar el servicio de alojamiento, no tanto por el ejercicio expreso o tácito de algún tipo de discriminación por parte de la institución asistencial, sino porque determinados factores, como la distancia desde el Albergue a los diferentes puntos de la ciudad de Murcia y de su área metropolitana; el idioma, la religión o nacionalidad de los potenciales usuarios pueden ser más limitantes para unas que otras PSH, debiéndose en dicho caso fragmentar las población según las probabilidades de acceso de los diferentes grupos.

Sin embargo, los supuestos 1) y 3), de cuya dudosa validez hemos hablado en el párrafo anterior, podrían aceptarse si en lugar de considerar ambos momentos del tiempo en su estricta literalidad, 1 de enero y 31 de diciembre de 2004, los concibiésemos como dos fechas que distan entre sí una semana de duración. Esta reconsideración no forzaría en exceso la naturaleza de los datos en cuanto que, tanto la

cifra de ocupación media, como la de reincidencias en el uso del servicio, se refieren a promedios simples anuales, y según la información emanada de la Memoria de 2004, el tiempo medio de permanencia en el Albergue es de 7,3 días. De aceptarse esta interpretación alternativa de los datos originales el supuesto 1), de población cerrada, podría ser más verosímil, aunque el supuesto 3) todavía seguiría afrontando las limitaciones anteriormente comentadas.

Por otro lado, el modelo requeriría de una información más comprensiva, que abarcase tanto al conjunto de instituciones como al universo de servicios asistenciales, de forma que, tras la depuración de los datos, conducente a evitar el solapamiento de usuarios de múltiples servicios, pudiéramos aceptar la estimación con mayor garantía que la que se infiere de los datos utilizados en este estudio.

Tras poner de relieve las reservas con que el lector ha de acoger nuestras estimaciones, **los resultados alcanzados** son los siguientes:

$$P_{33}^{\Lambda} = \frac{110 \times 80}{27} = \underline{\underline{326 \text{ personas, que viven en la calle en la ciudad de Murcia}}}$$

Siendo $P_{23} = 326 - 110 = 216$, $P_{32} = 326 - 80 = 246$, $P_{22} = 216 - 53 = 163$. Recuérdese que P22 recoge el número de PSH que no usan el servicio de albergue. De forma que la ratio entre P22 y el número de plazas ocupadas por término medio en J.A. durante el año 2004 (109 camas) es: $R = 163/109 = 1,5$. O sea, por cada usuario del Albergue estimamos 1,5 PSH no usuarias del mismo.

Por consiguiente, la incidencia relativa de las personas que viven en la calle en la ciudad de Murcia en un momento determinado, durante el año 2004, es:

$$I = \frac{326}{398.815} = \underline{\underline{0,82 \text{ s/ 1.000 residentes}}}$$

Siendo el denominador de dicha expresión el número de personas residentes en la ciudad de Murcia .

Otros estudios realizados para el conjunto nacional obtienen resultados similares. Por ejemplo, Avramov (1995)³ estima que hay en España unas 11.000 personas usuarias de servicios para PSH. Si aplicamos la ratio 1,5:1, que establece la relación entre no usuarios y usuarios del albergue PJH, elevaría el número de los “sin techo” a 27.500 personas, que sitúa la incidencia, en España, de las personas que viven en la calle en 0,67 personas por cada 1.000 residentes ($27.500/40.460.055 = 0,67$). Según el INE (2004), esta cifra estaría comprendida entre 0,47 ($20.000/42.717.064$) y 0,63 ($27.000/42.717.064$), según se utilice la hipótesis de Whright (1998) de 1:2, o de Burt y Cohen (1989), de 1:1, respectivamente.

Si suponemos la misma incidencia para el conjunto regional, habría **1.062 personas que viven en la calle en la región de Murcia** ($1.294.694 \times 0,0082 = 1.062$).

³ Dragana Avramov: Homelessness in the European Union: social and legal context of housing exclusion in the 1990s. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Brussels, FEANTSA, 1995.

Estimación del número de PSH que viven en alojamientos precarios o saturados

Hemos de añadir a las cifras anteriores las personas que viven en edificios que comúnmente se considera no reúnen condiciones para la habitabilidad humana (privacidad, higiene, espacio). La inclusión de esta categoría acercaría nuestras estimaciones a la definición de PSH propuesta por FEANTSA.

Avramot (1995) estima que viven unas 100.000 personas en España en estas condiciones –“personas con necesidades urgentes de vivienda”-, que no hay que confundir con la infravivienda, que elevaría la cifra, según Salinas (1995)⁴, a entre 195.000 y 220.000 personas, que obtiene tras combinar las cifras estimadas sobre el uso de albergues y las del Informe FOESSA (extrema pobreza + infravivienda).

Por consiguiente, según las estimaciones de Avramov (1995), habría una relación de 3,6 personas en alojamientos precarios o saturados a 1 persona que vive en la calle (100.000/27.500), cuyo denominador son las personas “sin techo” que hay en España a partir de las estimaciones de usuarios realizadas por Avramov (1995).

Si aplicásemos a nuestra Región el coeficiente de 3,6 personas residiendo en alojamientos precarios o saturados por cada persona que vive en la calle, obtendríamos una cifra de 1.174 PSH en Murcia capital (326 x 3,6), y de 3.823 PSH en la Región de Murcia (1.062 x 3,6).

Siguiendo una estimación indirecta sobre la base de la información disponible en las instituciones asistenciales, en Murcia capital se calculan 1.174 personas sin hogar y en la Región 3.823. Estas cifras están por encima de la media nacional. El número de las personas sin hogar asciende en España a 100.000 (Avramot, 1995).

4.1.2. ¿Quiénes son y cuáles son sus perfiles?

Hay importantes variaciones entre las personas sin hogar, y sus perfiles van evolucionando. Son un colectivo cada vez más heterogéneo, con una presencia creciente de jóvenes, mujeres, trabajadores precarios y grupos familiares. No existe una tipología marco de personas sin hogar, como tampoco existe una definición consensuada, en este sentido renunciamos a establecer a priori una determinada tipología o de escoger una de las tipología en curso, porque no nos sirve, no nos resulta operativo. Nuestra opción metodológica será establecer nuestra tipología al tiempo que avanza y se configura nuestra investigación.

A modo de ejemplo, se presentan tres tipologías u opciones metodológicas como aproximaciones para conocer la realidad y el carácter de *los sin techo*:

A) Diversos grupos que trabajan en la calle con personas sin hogar, pusieron de manifiesto en la 3ª Sesión de las Jornadas sobre *Exclusión Social en Murcia: Personas sin hogar e infravivienda* celebradas en Murcia (2004), algunos rasgos o perfil de los Sin Hogar. Esta aportación nos muestra que son personas con una especial dificultad para acceder a los recursos socio-sanitarios, o para mantener un alojamiento fijo (en centros de acogida, pensiones, pisos, etc.); personas con un deterioro bio-psico-social y aislamiento social grave y soledad; personas que presentan diversos grados de cronicidad de su situación; personas con problemas de salud mental graves y/o

⁴ Salinas, F. : Sans-abri en Espagne, Observatoire National des Sans-abri en Espagne. Brussels: FEANTSA, 1995.

adicciones a tóxicos; personas inmigrantes con una situación de irregularidad en nuestro país e inmigrantes “económicos”; en definitiva, son personas que ejercen la mendicidad.

B) Otra propuesta, es el cuadro de diferentes tipologías asumido por la FEANTSA, que permite una aproximación al fenómeno de los sinhogar en Europa:

Cuadro 1: DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE PERSONAS SIN HOGAR

Condiciones de vida		Personas que viven...
VIVIR EN LA CALLE	1	... en un espacio público abierto (sin ningún domicilio)
	2	... en Albergues de noche (sólo varias horas por día)
ESTAR SIN CASA	3	... en Centros de Acogida o Refugios permanentes (mujeres maltratadas....)
	4	... en Centros de Alojamiento temporales o transitorios (demandantes de asilo..)
	5	
	6	... en Instituciones (prisión, centros sanitarios...) que deben dejar antes de 3 meses, sin casa a la salida ... en viviendas tuteladas, condicionadas al acompañamiento.
ALOJAMIENTO PRECARIO INADECUADO	7	... en locales inhabitables, "okupados"
	8	... en pensiones baratas e ínfimas

C) Una tercera aproximación es la elaborada por el grupo de trabajo de la Asociación Contra la Exclusión Social sobre las *Personas Sin Hogar en le Municipio de Murcia*, con los datos que ha ido recogiendo y analizando entre los años 2002/2003, procedentes de entrevistas personales y observación a 21 PSH en la Gran Vía de la ciudad de Murcia. Estos datos, aunque parciales y no extrapolables al resto de las personas sin hogar de la ciudad de Murcia, son en cualquier caso un cuadro representativo, y puesta de manifiesto de la exclusión social en nuestra ciudad.

EDAD:	20-30 años:	19.05%
	30-40 años:	33.33%
	40-50 años:	38.09%
	50-60 años:	9.53%
SEXO:	Hombres:	80.35%
	Mujeres:	19.65%
TIEMPO viviendo en calle:	< 1 año:	23.30%
	1-2 años:	19.94%

	2-5 años: 5-10 años: + 10 años:	28.57% 14.28% 14.28%
UTILIZA RECURSOS asistenciales (comedor/albergue)	No: Si albergue: Si Comedor social:	80.35% 9.52% 9.52%
NIVEL ESTUDIOS (Estimado)	Bajo/Medio. En algunas excepciones Medio-Alto	
NACIONALID:	Españoles: Extranjeros comunitarios: Extranjeros no comunit:	76.19% 23.39% 0%
SALUD: (Problemas más frecuentes)	Problemas de higiene, enfermedades infectocontagiosas, respiratorias, del sistema nervioso, deterioro importante de la salud mental, drogodependencias, etc.	Su frecuencia, cronicidad y gravedad aumentan en función del tiempo que pasan las personas en la calle. Muchas veces no siguen tratamientos, del hospital van de nuevo a la calle. Los recursos sanitarios no abordan la problemática social asociada.

OTRAS APRECIACIONES REALIZADAS:

CUANDO NO LLEGAN A LOS RECURSOS:

- ❑ *Dónde comen:*
 - De lo que sacan, donde pueden.
- ❑ *Dónde se lavan:*
 - En fuentes públicas, en aseos de parkings.
- ❑ *Dónde duermen:*
 - En la calle, en soportales, en cajeros, rincones, derribos, casas ocupadas, tiendas campaña en las afueras.
- ❑ *Quejas:*
 - Recurso saturados
 - Recursos lejos.
 - Comida de comedor mala, caducada.
 - Les dejan pocos días en albergue.
 - Mal trato por parte de la policía Municipal (Varios casos Noviembre 2003. Entrevista con Inspector Jefe Policía Local).
- ❑ *Demandas:*

- Que se les mire y se les trate con respeto.
- 1 persona espera poder entrar en una residencia pública aunque aun no tiene edad.
- Que la policía les trate como ciudadanos.
- Facilidades para tramitar y homologar documentación (extranjeros comunitarios)
- Un lugar donde dejar sus mochilas y sus cosas.
- Trabajo.No quieren ser explotados laboralmente.
- Poder comer en el albergue.
- Piso estable con ducha.
- Más albergues dentro de la ciudad.
- Cesión de casas y pisos abandonados para rehabilitarlos ellos mismos siendo su alojamiento.

4.2. Realidad social de la Infravivienda

En la Región de Murcia somos conscientes de que nos encontramos con un número importante de familias que no tienen acceso a una vivienda digna sin el apoyo de la administración pública. Esto supone que es necesario proporcionar medios de alojamiento digno, estable y el apoyo social complementario para que estas familias puedan salir de la exclusión social en la que viven (formación, nueva realidad de vivienda, vivir en comunidad, etc.).

Estas familias viven en chabolas, derribos, habitáculos en condiciones infrahumanas, sin agua, sin luz, sin w.c. ni desagües, sin servicios comunitarios, etc.

A estas situaciones se le suman las siguientes características sociofamiliares que dificultan claramente la posibilidad de conseguir una vivienda digna y estable:

- Nivel cultural bajo o muy bajo.
- Hábitos y habilidades sociales escasas o incluso nulas en algunos casos.
- La actividad laboral suele ser la recogida y venta de chatarra, venta ambulante no reglada...
- Los ingresos provienen en su mayoría de las Rentas Mínimas de Integración o de pensiones no contributivas, siendo por lo tanto estos ingresos muy bajos.

Todos estos factores son causa y consecuencia de las situaciones de exclusión en las que viven menores, jóvenes y adultos, ya que la vivienda es un factor fundamental en los procesos de inserción social.

Entre los muchos factores que repercuten en la exclusión social, derivados del modelo español de vivienda, podemos destacar los señalados por la Fundación Secretariado General Gitano (2003: 12):

- Carestía de la financiación a largo plazo hasta fechas recientes.
- Oferta muy escasa en alquiler.
- Ayudas muy bajas a la vivienda (PIB 1% frente al 2,5% de la Unión Europea) e inadecuadamente distribuidas (beneficios fiscales indirectos).

- Demandas de alojamiento progresivo (en los próximos cuatro años, necesarias 1.100 viviendas); ratio de habitantes x vivienda principal: 3,20, frente al 2,6 de media en Europa.
- País de la UE con más viviendas secundarias (15,4) y de viviendas vacías (15,8): despilfarro inmobiliario.
- El sector promotor ha primado la oferta selectiva de forma prioritaria a la turística.
- Escasa atención al parque residencial existente.
- No se constituye patrimonio público del suelo para regular mercado.
- Prima la lógica del beneficio.

MAPA PROVISIONAL DE INFRAVIVIENDA EN LA REGION:

Si bien en las conclusiones del *Seminario sobre Exclusión Social en Murcia: Personas sin Hogar e Infravivienda* (Foro Ignacio Ellacuría/Plataforma contra la Exclusión Social, 2004b) se destacó la dificultad para conocer con exactitud la magnitud del problema, por falta de estudios cuantitativos sobre este tipo de vivienda así como por la falta de datos oficiales al respecto, sin embargo, se destacó la realidad sangrante que caracterizaba la situación, reconociéndose la existencia de 550 familias en lista de espera para acceder a una vivienda en el municipio de Murcia. Al mismo tiempo que se señalaba que la vivienda vacía en la Región de Murcia ascendía a 84.596.

A pesar, como señalábamos, de que a nivel regional resulta en un primer momento difícil recoger la totalidad de situaciones de infravivienda, sin embargo, se podría ofrecer un mapa provisional con aquéllas que han llegado a reconocerse por la Plataforma contra la Exclusión Social. Nos sirven de punto de partida en la propuesta de inicio de un proceso de erradicación del chabolismo dentro de un plan global.

- CHABOLAS Y DERRIBOS O LUGARES ABANDONADOS: **32** unidades familiares (sin condiciones básicas de habitabilidad y con riesgo generalizado de ser desalojadas, teniéndose que trasladar, si no se soluciona su situación, a un nuevo alojamiento infrahumano, iniciándose procesos judiciales, etc.).
- OTROS ALOJAMIENTOS PRECARIOS O EN CONDICIONES INFRAHUMANAS: **119** unidades familiares (sin condiciones básicas de habitabilidad y con riesgo en algunos casos de ser desalojadas, de rechazo vecinal, etc.).

ZONAS SOBRE LAS QUE SE HA REALIZADO ESTE PRIMER MAPA:

- CIEZA: Barrio Pisos Blancos, Barrio Pajero, Barrio El Cabezo, Zona baja autovía, Zona alta autovía.
- CARTAGENA: Barrio Lo Campano, Barrio Los Mateos, Barrio Virgen del Rosario, Barrio Virgen de la Caridad, Barrio San Antón
- LORCA: Barrio Santa María, Barrio San Pedro, Barrio San Cristóbal.
- ALCANTARILLA: El Campico, San José Obrero.
- MURCIA: Nonduermas, Sangonera la Verde, La Alberca (El Valle), El Ranero, Santiago El Mayor, Puebla de Soto, El Palmar (Finca Mayayo), Sangonera la Verde.

Es importante señalar y recordar que los datos presentados son parte de un Mapa que se ha de completar. No tenemos datos sobre municipios como Archena (zona de La Serretilla), Alguazas (Lo Campo) y otras zonas de Murcia (Torreagüera y Casones de la Ñora) pero nos consta que se producen situaciones similares a las señaladas.

OBSERVACIONES:

- En algunos casos las administraciones locales se han comprometido a realojar a las familias, compromisos que no se han realizado hasta el momento.
- La mayoría de familias han solicitado vivienda social (en aquellos ayuntamientos en los que existe esa posibilidad), pero con pocas expectativas de poder acceder a vivienda aunque sus puntuaciones sean muy altas.

Si bien la situación señalada apunta de manera especial a familias gitanas en situación de pobreza y exclusión, también se contemplan otras situaciones recientes que afectan de manera especial a grupos de población inmigrante. Así es el caso, por ejemplo, del reciente derribo (18 de mayo de 2005 -ver prensa de los días posteriores-) de un antiguo edificio del Carmen (conocido como “*Babylon Gueto*”) ocupado por población inmigrante, o del asentamiento chabolista de Ramonete, en Lorca (UGT, 2005), donde la carencia de servicios básicos (agua, luz, sanitarios...) pasa a ser una característica de la situación padecida.

4.2.1. Infravivienda e inmigración

El documento elaborado por Zamora (2005b) para este informe, nos acerca a la situación extrema en la que un importante sector de la población inmigrante se halla respecto a la vivienda. Si nos atenemos a las declaraciones de los propios inmigrantes, las dificultades de acceso a la vivienda constituyen, junto con las condiciones laborales injustas, uno de los mayores obstáculos que sufren de cara a la integración en el seno de la sociedad española (Aparicio y Tonos, 2001: 67). Aunque no se puede hablar de la ubicación en guetos residenciales en España en relación con las poblaciones inmigrantes, sí que pueden observarse tendencias a una concentración en los barrios céntricos de las ciudades con situaciones de degradación, barrios periféricos deteriorados y núcleos de viviendas e infraviviendas en zonas agrícolas relativamente alejadas de los núcleos urbanos.

Aun a riesgo de cierta simplificación, se puede decir que en las ciudades los inmigrantes suelen ocupar las viviendas muy deterioradas, con escasos equipamientos, en las zonas de mayor pobreza de los centros urbanos degradados o de los barrios periféricos. Se trata muchas veces de viviendas sin posibilidad de encontrar inquilinos en el mercado del alquiler “normal”, pero que gracias a las dificultades adicionales que tienen los inmigrantes para encontrar vivienda, se convierten en una fuente de ingresos muy rentable para sus propietarios, que se suelen considerar eximidos de las obligaciones de conservación y reparación. Como constata Martínez Veiga, *“lo que está impidiendo la discriminación en el mercado de la vivienda es que actúen las fuerzas del mercado, pero es un fenómeno económico muy rentable para los propietarios porque la discriminación trae ganancias económicas”* (Martínez Veiga, 1999: 17). El hacinamiento es una estrategia tanto de los inmigrantes para distribuir el coste entre

más, como de los propietarios para poder cobrar más y, llegado el momento, justificar la expulsión.

En las zonas rurales los inmigrantes se alojan predominantemente en naves, casas abandonadas, dependencias secundarias de los cortijos, pequeños barrios en medio del campo, etc., que suelen pertenecer a los mismos patronos que los contratan. El alquiler es a veces de tipo personal, es decir, se cobra a cada uno de los inquilinos una cantidad, con lo que el hacinamiento supone un crecimiento de los ingresos. Los equipamientos son escasos o inexistentes. La proximidad a los lugares de producción agrícola está emparejada con la lejanía de los núcleos de población, lo que se convierte en una fuente de segregación. Si la primera contribuye a la disponibilidad de los inmigrantes como reserva de mano de obra, la segunda contribuye a la invisibilización de sus necesidades y derechos (Martínez Veiga, 1999: 23).

Desde el año 1996 se han venido realizando estudios sobre la situación de los inmigrantes en la región de Murcia en los que se aborda el problema de la vivienda (Bel Adell y Gómez Frayrén, 1996; Asociación Columbares 1997; J. L. Chillón 1997; J. Contreras Conesa et al., 2002; A. Cayuela, 2002). Aunque el rápido aumento de la población inmigrante y los procesos de cambio que afectan a los flujos y asentamientos hacen que los datos se queden anticuados muy pronto, todos los estudios constatan un grave problema. La absorción laboral de los inmigrantes en sectores económicos precarios (agricultura, servicios domésticos, venta ambulante, hostelería, etc.) condiciona tanto la distribución de la población inmigrante, como las dificultades de acceso a una vivienda digna. No se da una distribución aleatoria de los alojamientos, sino que existe una relación directa entre el uso económico del suelo en el sector primario y la presencia de alojamientos. El cambio que se ha producido en los últimos años en el uso agrícola de regadío y de secano en Murcia ha sido un factor determinante de esa relación directa. Es en los núcleos rurales de población con economía agrícola donde se encuentran las zonas con concentraciones de inmigrantes.

Según el censo realizado en 1996, el mayor número de infraviviendas utilizadas por inmigrantes económicos en la Región se está dando en los municipios de Murcia, con 356 infraviviendas censadas, Cartagena con 286, Torre Pacheco con 114, Fuente Álamo con 108, Lorca con 56, La Unión con 34, Alhama de Murcia con 32, Yecla con 31, San Javier con 24 y Caravaca con 24, pero en alguno de estos estudios se habla de una cifra de 1.500 a 2.000 alojamientos en condiciones de infravivienda, que vienen siendo utilizados por unos 8.000 inmigrantes. Estas infraviviendas no se distribuyen de modo parejo entre todos los municipios. Si en términos globales se habla de una proporción de 3 infraviviendas habitadas por inmigrantes por cada 1.000 viviendas de población murciana, en algunos municipios dicha proporción es mucho mayor, entre 16 (Torre Pacheco) y 23 (Fuente Álamo) por cada mil. En municipios más grandes como Murcia o Cartagena, aunque el número absoluto de infraviviendas es también más elevado, existe una menor percepción social del fenómeno debido a la dispersión mayor. Además de los núcleos urbanos es necesario tener en cuenta las edificaciones aisladas y dispersas en los espacios agrícolas con el 24,4% de las infraviviendas habitadas por inmigrantes.

Si nos atenemos al punto de vista estructural y dejamos de lado el grado de habitabilidad y dotación de servicios, las infraviviendas del colectivo de inmigrantes económicos residentes en la Región de Murcia, según J. Contreras Conesa et al. (2002:

17-18), cuyos resultados reproducimos en estas líneas, se subdividen en cuatro tipologías fundamentales:

«a) “*Casa o vivienda*”: Infraestructura creada originalmente para el alojamiento de personas que presenta en la actualidad diversos grados de habitabilidad, abandono, usos y dotación de servicios mínimos.

b) “*Almacén*”: Infraestructura no pensada para el alojamiento de personas, y por tanto sin comparticiones interiores y aislamientos mínimos, incluyendo naves agrícolas, almacenes de aperos de labranza, etc.

c) “*Barracón, chabola y cobertizo*”: Infraestructura improvisada y sin ningún tipo de condiciones de habitabilidad y salubridad. Incluyendo pequeñas estructuras de nueva creación, transformadores de luz, establos, etc..

d) “*Móviles o desmontables*”: Infraestructuras improvisadas que permiten su traslado temporal.»

Si nos atenemos a esta subdivisión, el citado estudio constata la distribución siguiente: el 69,9% de los inmigrantes que residen en este modelo de alojamientos lo hacen en el tipo "casa o vivienda", el 16,3% en almacenes, y el 13,8% en chabolas, barracones o cobertizos.

Existe una correspondencia del grado de habitabilidad y de las condiciones de vida de los ocupantes con el número medio de inmigrantes alojados en el mismo espacio. A peor grado de habitabilidad, mayor número de ocupantes, de modo que el modelo de alojamiento en el que encontramos mayor número de inmigrantes es el de “*chabola, barracón y cobertizo*”, por mucho que el tipo "casa o vivienda" sea más numeroso. En algunas estructuras tipo almacén podemos encontrar concentraciones de hasta más de 300 inmigrantes alojados.

Lo que caracteriza los alojamientos tipo “almacén, chabola y barracón” es su dispersión y su aislamiento, lo que unido a la mayor densidad de ocupantes, así como las penosas condiciones de habitabilidad, salubridad y accesibilidad complican y dificultan tanto las posibilidades de integración, como las intervenciones de los diferentes agentes sociales interesados en la dicha integración.

Un problema habitacional muy extendido y que afecta a un número muy elevado de inmigrantes es el del hacinamiento. Si comparamos la media de personas por vivienda dentro de la población autóctona (3,5) con la de los inmigrantes (5,47), percibimos inmediatamente la diferencia. Ésta se hace todavía más llamativa en determinadas zonas de Murcia en la que la proporción de inmigrantes por vivienda es de 8. Con todo, el índice más significativo es el del número de ocupantes por estancia/dormitorio, que en el caso de los alojamientos de inmigrantes se eleva a 3. Esta media no debe, sin embargo, ocultar que los diferentes niveles de hacinamiento están relacionados con el tiempo de residencia en la Región. Las personas recién llegadas son la que sufren un grado mayor de hacinamiento.

El análisis de las características estructurales de los alojamientos usados por inmigrantes nos muestra que de la totalidad de las infraviviendas censadas en la Región en uso por inmigrantes económicos (incluidas las chabolas, barracones y cobertizos) el 22,6% se encuentran estructuralmente en situación de verdadero riesgo para sus ocupantes. De

modo estimativo podría hablarse de unos 270 alojamientos, en los que, como hemos señalado, se produce además un grado mayor de hacinamiento.

Pequeños problemas en la cubierta, presentando goteras por la existencia de elementos deteriorados, encontramos en el 26,9% de la totalidad de las infraviviendas censadas y un 23,1% evidencian un estado ruinoso, con parte de la techumbre hundida. Si a esto sumamos el 10,1% de chabolas, cobertizos y barracones, nos encontramos con un 33,1% del total de las infraviviendas con una techumbre caída o sin ella.

En relación con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, red de alcantarillado y acceso a la vivienda, se puede constatar que el 45% de las infraviviendas carece de alguno de estos servicios urbanos básicos, de las cuales un 12% no cuenta con ninguno de los servicios citados. Un 29,3% de los alojamientos censados carece del servicio de agua potable, un 38% no tiene luz eléctrica, un 19,2% no cuenta con gas, un 42,3% no posee alcantarillado y un 25,5% no cuenta ni con agua potable, ni con luz eléctrica. **Más de 3.000 inmigrantes carecen en la Región de los servicios de agua potable y electricidad.**

A estas carencias hay que añadir que el 21,2% de las infraviviendas censadas carece de tabiques interiores, lo que impide la existencia de cualquier privacidad. En muchos casos se trata de una única estancia multiusos. Solo el 27% de alojamiento que cuenta con energía eléctrica (un 62% del total) ofrece unos mínimos de seguridad y garantías con instalaciones ocultas y cuadros de control.

El régimen de tenencia está mucho menos diversificado que en la población autóctona. Un 1,9% de las infraviviendas están en régimen de propiedad, un 45,7% son viviendas alquiladas, aunque en muchos casos se alquilan alojamientos totalmente fuera de mercado; un 38,9% son viviendas cedidas gratuitamente por sus propietarios y un 13,5% declarado de los alojamientos son ocupados sin el permiso o el conocimiento de sus dueños, aunque en su mayor caso se corresponde con infraestructuras que no tiene estructura de vivienda.

4.2.2. Situación específica de un sector de la población gitana

Desde una aproximación global a la situación del Pueblo Gitano, destacar que los programas y las acciones generales desarrolladas hasta la fecha no han sido suficientes para nivelar la situación social de la mayoría de la población gitana, desfavorecida respecto al conjunto de la ciudadanía española. Persisten las situaciones de marginación, desigualdad de oportunidades, discriminación, brotes de racismo, etc. Se trata de una población joven, casi la mitad es menor de 16 años y las dos terceras partes menor de 25 años. Con un alto crecimiento demográfico, superior al 5% frente al crecimiento mínimo o casi nulo del resto de la población española, duplica su población cada quince años, siendo el grupo humano más prolífico del mundo. El tamaño medio de la familia gitana es de 5,4 miembros frente a los 3,7 de la familia media española. El sedentarismo progresivo afecta ya al 95% de su población, y el nomadismo es prácticamente residual.

Con frecuencia se extiende al conjunto de la población gitana una percepción marginal. Se trata de un claro error que le resta dignidad y que es necesario evitar. Igualmente incorrecto resulta asemejar conducta marginal con identidad cultural, aunque la historia

y los dinamismos sociales hayan desplazado a más de la mitad del Pueblo Gitano a esa situación de marginalidad y de exclusión. Se trata de una situación de la que se esfuerza por escapar, no sin serias dificultades. Lo que se ha convenido en definir como “*círculo de la pobreza*” (Bartolomé, 1997; Renes, 1986) le viene atrapando brutalmente. Este círculo vicioso de la pobreza, del que presentamos una aproximación en la siguiente ilustración, fue especialmente analizado en relación al Pueblo Gitano por Montoya (1988).

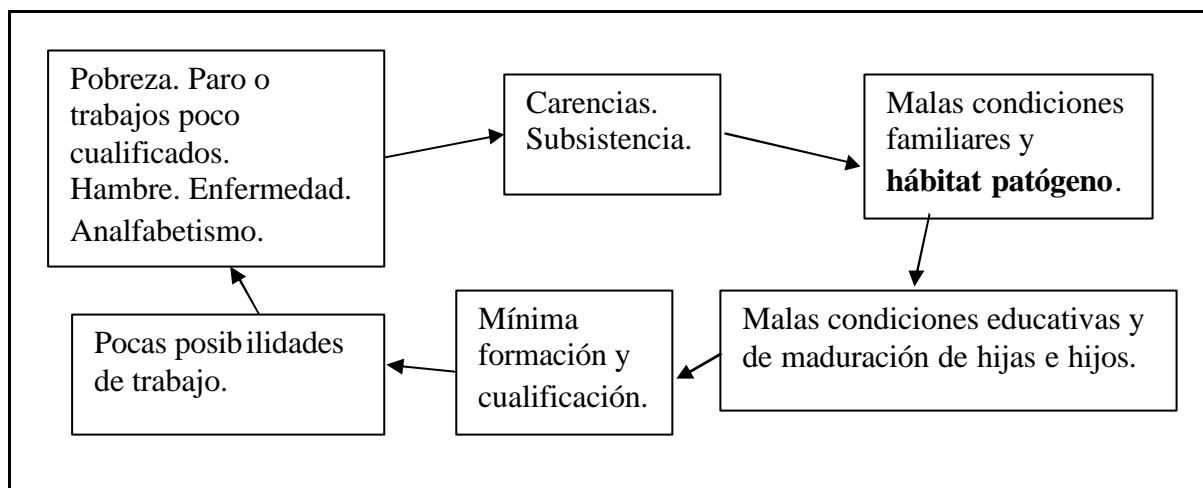


Ilustración: *Círculo de la pobreza*

Montoya atribuyó a más del 70% de las familias gitanas asentadas en España el padecimiento de este círculo, describiéndolo del siguiente modo: el elemento base viene configurado por el padre (y madre –podríamos añadir-) de familia analfabeto que ve, en base a este condicionante, drásticamente limitadas sus posibilidades laborales y obligado a ejercitar, para subsistir, trabajos marginales insuficientemente remunerados. Ello deriva en un contexto familiar marcado por una intensa debilidad económica, que se proyecta en la imposibilidad de acceder a unas mínimas condiciones de hábitat, alimentación, cuidados y otras necesidades familiares. Esta situación repercute directamente en sus hijas e hijos que deben incorporarse precozmente al trabajo (edad media 11’5 años) para ayudar a la familia, obstaculizándose su formación escolar y convirtiéndoles a corto plazo en la persona adulta analfabeta que cierra y perpetúa el círculo vicioso. Ello conduce, la mayoría de las veces, a un reforzamiento idiosincrásico caracterizado por la automarginación y la escasa participación social. Todo este universo de dinámica interna se ve agravado por un conjunto de influencias externas de peso (proceso histórico, racismo, subdesarrollo socioeconómico, clasismo y marginación).

Señalar, como ejemplo, algunos datos sobre los problemas más acuciantes que padece la población gitana y que, sin duda, participan de ese tormentoso círculo (Caselles, 2005). Partimos de la vivienda, como elemento clave y que nos convoca ahora, conscientes, como ya hemos adelantado, de la interinfluencia del conjunto de factores que participan. Destacar que son muchos los estudios que nos permiten profundizar en el análisis de este conjunto de factores (entre otros estudios: *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 1999; Cebrían, 1992; Comisión de las Comunidades Europeas, 1992; Equipo de Estudios Presencia Gitana, 1991; Fundación Foessa, 1998; Guglielmo, 2002; Marcos, 1986; Villarreal, 2001). Confiemos que la reciente creación del Consejo Estatal

de Pueblo Gitano constituya un elemento más que aporte nuevas posibilidades de solución a este padecimiento histórico (*Boletín Oficial del Estado*, 2005).

Vivienda: El 95% de infraviviendas o chabolas de los grandes núcleos urbanos son habitadas por familias gitanas. El 80% de las mismas tienen menos de 50 m², en las que se alberga una media de 5,4 miembros en cada una. La carencia de infraestructura y servicios básicos en estos asentamientos condena a un marco de inhabitabilidad a un sector importante de población gitana. En el caso de haber accedido a viviendas normalizadas, en un esfuerzo de integración en el conjunto poblacional, surgen otros problemas: concentración de la población gitana en determinados barrios, dificultando el proceso de integración; deterioro de las viviendas y del entorno al ser su construcción de baja calidad, no facilitando la participación y socialización; el hacinamiento dentro de las viviendas, acogiendo a varias familias ligadas por el parentesco, etc. El acceso a una vivienda digna es uno de los problemas que más daña y condiciona su plena integración social. Ello es motivo de numerosos estudios (Fresno, 2003; Fundación Secretariado General Gitano, 2002, 2003, 2004; Pedreño, 2004) e informes “denuncia”, incluso alcanzando instancias europeas o logrando resultados judiciales concretos (Audiencia Territorial de Madrid, 1987; Comisión de Justicia de la Asociación Nacional Presencia Gitana, 1988; Rosenberg, 1997)

Cuando el grupo es nómada, el estacionamiento constituye un problema crucial, donde el hostigamiento es una práctica frecuente. Ello sucede de manera especial con la reciente incorporación de familias gitanas del Este de Europa. Para una aproximación a la situación de la población gitana del Este, puede consultarse Grietens (2005).

Empleo: El trabajo suele concebirse como una necesidad y no como un fin en sí, lo que conduce habitualmente a no realizar trabajos por cuenta ajena, implicando cierta marginación con el entorno social. La gran habilidad y destreza gitana para el comercio no se ve correspondida por la capacidad para realizarlo de modo empresarial, debido a su escasa cualificación y profesionalización. Las ocupaciones podrían clasificarse en dos grandes grupos: a) Profesiones tradicionales, generalmente ejercidas por cuenta propia, de entre las que destacan por un lado aquellas que están en proceso de transformación (50-80%) (venta ambulante, recogida de residuos sólidos urbanos y temporerismo) y, por otro, profesiones liberales (5-15%) (anticuarios, comerciantes, mundo de las artes) (es de destacar que, históricamente, la relación biofílica del Pueblo Gitano con la Naturaleza podría definir su modelo cultural y económico-laboral como esencialmente ecologista). b) Nuevas profesiones (10-15%), generalmente ejercidas por cuenta ajena, que contempla tanto no cualificadas (sector construcción, obras públicas, funcionariado no cualificado, etc.), como cualificadas (funcionariado cualificado y otras). Preocupa especialmente la situación de las mujeres y de la juventud que acuden con muy escasa formación a un mercado laboral muy competitivo.

Salud: Se observa una mayor incidencia de determinadas enfermedades que en el resto de la sociedad; una menor esperanza de vida en los hombres (sólo el 5% alcanza los 65 años), siendo todavía menor en las mujeres, invirtiéndose la tendencia general según sexo. La esperanza de vida del conjunto de la población gitana varía según la zona geográfica, coincidiendo en que es inferior al resto de las poblaciones de su contexto. Ciertos informes indican que oscila entre 46 y 50 años, incluso en algunas zonas de Europa (antigua Yugoslavia y Rumania) “*la esperanza de vida oscila entre los 29 y los 31 años*” (Comisión de las Comunidades Europeas, 1992: 15). La infancia y la

ancianidad son grupos de riesgo. Destacan entre los problemas de salud: la nutrición inadecuada (a veces hambre), problemas respiratorios, reumatismos, problemas digestivos, drogodependencias (especialmente en la juventud), mayor incidencia de hepatitis B y C, mayor número de accidentes, bajo seguimiento sanitario, poca participación de los programas de medicina preventiva y elevada utilización de los servicios de urgencia. En cuanto a la mujer: envejecimiento prematuro, tendencia a la depresión y enfermedades mentales, así como un elevado porcentaje de embarazos en las jóvenes. De ahí la importancia de promover la figura de mediadoras gitanas, especialmente en el área de salud, como se destacó en ASPROSOCU (1999). La mortalidad infantil es cuatro veces mayor que la media nacional. La vacunación es insuficiente, en algunas regiones españolas, el 40% de niñas y niños gitanos nunca han sido vacunados y en más del 50% la vacunación es incompleta. La asistencia post natal es mucho menor y mucho mayor el riesgo de sufrir enfermedades, problemas de piel y accidentes (como quemaduras, caídas, fracturas óseas, accidentes de circulación, envenenamientos y picaduras o mordeduras de animales), también son frecuentes las malformaciones. A la falta de condiciones higiénicas de muchos asentamientos precarios debe añadirse la frecuente desatención administrativa en limpieza y recogida de residuos.

Justicia y Derecho: La presunción de culpa sobre la gitana o gitano pesa mucho, siendo frecuentes los prejuicios y estereotipos en los procesos de sentencia. Una persona gitana tiene más probabilidades de ser parada y registrada por la policía que una no gitana; ello se extiende también a la seguridad privada en establecimientos comerciales y públicos, con frecuentes rechazos en tiendas, bares y discotecas. Por otro lado, la sensibilidad jurídica hacia la idiosincrasia gitana es prácticamente nula, por ejemplo, no se reconoce el valor fundante de las uniones creadoras de nuevas familias según sus tradiciones y ritos. Con frecuencia, las autoridades judiciales no tratan las agresiones contra la dignidad de los Romé, al tiempo que se suele violar el secreto profesional y la Constitución al revelar la identidad étnica de las personas detenidas si éstas son gitanas. El Informe del Equipo Barañí (2001), centrado en la mujer gitana, revela datos globales muy preocupantes (el 25% de las presas españolas son gitanas, siendo la proporción de hombres gitanos aún mayor) y confirma el movimiento en espiral creciente en la relación entre mito y realidad, golpeando de forma severa a la población gitana. La sobre representación gitana en prisión es alarmante. Mito (*la población gitana es un problema, carece de habilidades sociales, son de poco fiar, son más delincuentes que el resto...*) y realidad (distanciamiento social, señalado como “*el otro*”, se les vigila más, algunos cometen delito, los derechos suelen vulnerarse en la detención o en comisaría, reciben largas condenas que suelen cumplir totalmente) se refuerzan entre sí. En esa búsqueda de la aplicación del Derecho también para la población gitana, surge el *Manifiesto del Defensor de Pueblo de España y los Comisionados parlamentarios autonómicos, en apoyo de los Derechos del Pueblo Gitano*, Manifiesto promovido por Presencia Gitana y firmado en 1999, coincidiendo con el V Centenario de la *Pragmática* de los Reyes Católicos (1499) y los 250 años de la *Redada General de Gitanos* (1749). Para profundizar sobre los derechos de los Romá desde una perspectiva internacional puede consultarse el núm. 32 del Boletín *Interface*.

Opinión pública y Acción social: El desconocimiento general de las razones históricas y sociales de la situación gitana y de su cultura diferenciada puede llegar a reforzar los prejuicios y los estereotipos existentes, así como generar en contextos particulares nuevos brotes de racismo. Se sobredimensionan los casos individuales y se generalizan

los comportamientos aislados, contribuyendo los medios de comunicación frecuentemente a ello. Así lo muestran cada año los informes de la Unión Romani (1995-2002), así como los frecuentes artículos aparecidos en su periódico quincenal (*Navipens Romani* –Noticias Gitanas-) y revista trimestral (*I Tchatchipen* –La Verdad-). Es necesario desarrollar medidas de sensibilización que mejore la imagen social de la comunidad gitana, especialmente a través de los medios de comunicación, cuyos profesionales deberían actuar en base a un código deontológico específico. En ese sentido se reconoce la labor de sensibilización social que la campaña de la Fundación Secretariado Gitano, ‘*Conócelos antes de juzgarlos*’, viene desarrollando (Fundación Secretariado Gitano, 2005). Igualmente, es muy importante promover la participación gitana en los medios de comunicación, así como en aquellos foros donde se debatan cuestiones que les afecten. Además, debemos ser conscientes del importante peso que la transmisión oral y visual ejerce en la cultura gitana, por lo que los medios de comunicación se han convertido en un poderoso instrumento de interpenetración, de doble efecto: por un lado, ha venido modificando muchos de sus hábitos y tradiciones y, por otro, permite su promoción cultural y social, lo que exige espacios con contenidos gitanos así como medios gitanos en sentido estricto (radio, televisión, publicaciones).

Trasladándonos ahora a la situación específica de la población gitana de la Región de Murcia, conscientes de la relatividad de los datos, decir que se estima en 20.000 personas, suponiendo el 1,5% de la población total de la Región (alrededor de 1.300.000). Su distribución por municipios se aproxima a la reflejada en el siguiente cuadro (Salmerón, 2003).

POBLACIÓN GITANA EN LA REGIÓN DE MURCIA POR MUNICIPIOS	
5000	Murcia
2000	Alcantarilla
1500	Cartagena
1100	Lorca
800	Mazarrón
650	Águilas
300/400	Cieza, San Javier, San Pedro
200/300	Jumilla, La Unión, Fuente Álamo, Puerto Lumbreras, Sotana
100/200	Abarán, Alguazas, Archena, Calasparra, Ceutí, Torres de Cotillas, Los Alcázares, Torre Pacheco, Yecha
Menos de 100	22 municipios más
Total aproximado en la Región: 20.000 (1,5%)	

Si ahondamos en la situación existente relativa a vivienda y comunidad gitana en la Región de Murcia, siguiendo las aportaciones de Salmerón, hallamos que en todos los municipios con presencia gitana hay familias, en mayor o menor número, que habitan en infraviviendas o viviendas deterioradas, en mal estado de conservación y mantenimiento.

Por otra parte encontramos un amplio número de municipios de la Región con barrios “gitanos” (aunque éstos no sean los únicos habitantes ni siquiera la mayoría), connotados de marginales, peligrosos, “*ciudad sin ley*”, dominados por la “droga”, por la inseguridad ciudadana, etc. Si bien son muchos los barrios en los que predomina la

sensación anterior, en otros, sólo el aspecto físico de la zona le confiere esos calificativos y el rechazo social.

Por el volumen de personas afectadas, la situación urbanística de la zona o por la percepción que se tiene de los mismos, en la Región encontramos algunos barrios con una problemática patente: El Labradorcito y Las Lomas, en Águilas; San José Obrero, El Campico y las Viviendas Sociales, en Alcantarilla; Lo Campo, en Alguazas; Lo Campano, Los Mateos, Villalba, el Casco Antiguo y Virgen de la Caridad, en Cartagena; Los Casones de la Fuente, en Cieza; San Gil, en la Unión; San Pedro, Santa María y El Calvario, en Lorca; Jumilla; el Puerto de Mazarrón; San Juan, Espíritu Santo, Los Casones de la Ñora, el asentamiento del albergue juvenil El Valle, Los Rosales, Finca Mayayo y la Rambla de Torreagüera, en Murcia; Torres Blancas, Roda y El Mirador, en San Javier; Los Veras y Los Sáez, en San Pedro del Pinatar; San José, en Totana.

No obstante, aunque las mayores dificultades suelen registrarse en los municipios con mayor concentración de población gitana, algunas de las constantes con las que nos encontramos en la casi totalidad de los municipios de la Región con población gitana son:

- ✓ Acceso difícil a la vivienda:
 - Las dificultades propias del mercado actual: el escaso parque de vivienda disponible y la ralentización de la construcción; el elevado coste de la vivienda.
 - La dificultad para acceder a viviendas de alquiler, por la discriminación, desconfianza o el rechazo hacia los gitanos, lo que les empuja a la periferia o a las zonas donde sólo viven otros gitanos.
 - Las condiciones económicas y laborales, así como el estilo de muchos de los gitanos vecinos de los municipios de Murcia, no facilitan su acceso a la adquisición o alquiler en condiciones de mercado.

- ✓ Las características de los entornos donde se ubica la población gitana:
 - Un importante número de familias gitanas viven en viviendas sociales, de protección oficial, de promoción pública o cedidas de alguna manera por la administración. Son muchos los que viven en casas en mal estado.
 - Los barrios suelen estar situados en la periferia de los municipios (45%) y en las zonas en declive, abandono o deterioro urbanístico y ambiental, sean cascos urbanos o barrios de expansión.
 - Las zonas con una alta concentración de población gitana suelen presentar peores condiciones de habitabilidad y entornos más deteriorados que cuando los gitanos viven de manera más dispersa y más alejados unos de otros. Incluso las construcciones más recientes suelen resentirse de una conservación inadecuada: alumbrado público, mobiliario urbano, etc.
 - El hacinamiento, dadas las escasas dimensiones de las viviendas en relación al tamaño de las familias y a que muchas nuevas parejas se quedan en casa por no tener facilidades de vivienda propia.

- Predomina la vivienda en planta baja, seguida de la vivienda en altura. Pero sobre todo, sea cual sea el tipo de vivienda, en su mayoría están muy deterioradas y o presentan pésimas condiciones de habitabilidad.
- Hay un grupo de familias itinerantes, que ocupan viviendas de derribo.

La intervención en materia de vivienda no puede ser entendida por separado de otras medidas. Ante las iniciativas y actuaciones que han facilitado vivienda a familias gitanas y los frecuentes resultados obtenidos (deterioro, venta irregular, desmantelamiento, incumplimiento de pagos,...), nos encontramos con la tendencia de culpabilizar a los posibles perjudicados de unos diseños poco adecuados y de unas actuaciones nada integrales, que no tienen en cuenta otros factores que son tan determinantes como la vivienda, por ejemplo, los ingresos económicos, la actividad laboral, el nivel formativo y la cualificación, los vínculos entre individuos y las familias, las habilidades sociales, la imagen social, etc.

En las actuaciones en materia de vivienda entre cuyos beneficiarios se incluyan familias gitanas:

- Criterios para la toma de decisiones sobre dónde construir las nuevas viviendas, sobre las características de las viviendas que se construyen (en ocasiones poco adecuadas a las peculiaridades de las familias destinatarias) y sobre los inquilinos que las ocuparán (en muchas ocasiones son o acaban siendo mayoritariamente gitanos, y el barrio, el bloque o la zona se convierte en gueto).
- Programas que faciliten los procesos de realojo o el entrenamiento necesario para la convivencia, el respeto de las viviendas y los entornos.
- Rigurosidad a la hora de controlar el uso de las viviendas, el pago de los alquileres, los traspasos de las viviendas sociales de las que no son propietarios, el mantenimiento de los barrios, etc.
- Faltan viviendas, de nueva construcción o rehabilitadas.

Entre las reflexiones expuestas en el *Seminario sobre Exclusión social en Murcia* relativas a infravivienda (Foro Ignacio Ellacuría/Plataforma contra la Exclusión Social, 2004) se destacó que la vida en asentamientos segregados y en todo tipo hábitats indignos e inadecuados (focos chabolistas, casamatas, sanquis y prefabricados, barrios de tipología especial, etc.) afecta aún hoy a entre un 10% y un 12% de la población gitana. Asentamientos aislados de las ciudades y de las oportunidades, donde las personas que allí habitan lo hacen en condiciones que conculcan los derechos básicos que nuestra sociedad y nuestro Estado propugnan. Condiciones que hoy deberían de ser intolerables para uno de los países más prósperos del planeta.

En el año 1991, el 31 % del total de viviendas habitadas por las familias gitanas españolas eran infraviviendas de todo tipo (17.644). Hoy, una década más tarde el chabolismo y la infravivienda para esta comunidad, continúa siendo una realidad en toda nuestra geografía.

Según la Fundación, algunos elementos que están contribuyendo al mantenimiento de esa situación son:

- Falta de una voluntad política y de liderazgo de la Administración en este tema, así como una ausencia de directrices claras sobre esta cuestión en las políticas

sociales de las CCAA y de los Ayuntamientos.

- Escasa concertación entre las administraciones.
- Ausencia de un planteamiento integral de la intervención, tanto con las familias realojadas como con los habitantes del entorno al que llegan. De modo que no se resuelven los conflictos vecinales, se deteriora rápidamente el entorno o se generan nuevos entornos de *chabolismo vertical*.
- A pesar de que en los últimos años se ha producido una ralentización en las acciones de realojo, hay Comunidades Autónomas y municipios donde se están poniendo en marcha medidas interesantes. Por el contrario, persisten actuaciones de realojo a menudo motivadas por la presión urbanística, o a presiones vecinales (es frecuente que se les quite de una zona porque hay que hacer un polígono o una carretera) y en muchos casos no conducen a la integración definitiva, sino a una reubicación nuevamente segregada.
- En este sentido hay que subrayar la inexistencia de modelos y criterios compartidos sobre los realojos que además recojan la experiencia acumulada en este campo.

Por otro lado, emergen nuevos problemas relacionados con la vivienda que afecta a la población gitana. Un aspecto que ilustra su vulnerabilidad en lo referente a la vivienda, tiene que ver con la problemática ligada a la planificación urbanística, el declive de los barrios desfavorecidos y el propio crecimiento vegetativo de la población gitana:

- Uno de ellos es la concentración de población gitana (y de otros grupos vulnerables) en determinados barrios.
- Otro de los problemas es el deterioro que están sufriendo las viviendas y el entorno de estos barrios, no debemos olvidarnos de que normalmente las viviendas sociales son de baja calidad, los equipamientos e infraestructuras no cuentan con un mantenimiento adecuado y el no haber hecho un seguimiento de las personas realojadas en estas viviendas, hace que no se cuiden y conserven adecuadamente, no se generen espacios para la participación y socialización, etc.
- Otro problema importante es el del hacinamiento que habitualmente se produce en este tipo de viviendas. En muchas ocasiones viven dos, tres y hasta cuatro familias, que normalmente son hijos de aquellos a quienes se adjudicaron las viviendas, que se han ido casando y ante la falta de alternativas han quedado a vivir con los padres, dando lugar, en ocasiones, a rebotes de chabolismo o a la ocupación de viviendas.
- Por último asistimos a una falta de garantías para el acceso a la vivienda pública y al mercado de la vivienda libre o en régimen de alquiler, que es el auténtico tapón que bloquea las posibilidades de promoción de los matrimonios más jóvenes. Así, las medidas de carácter universal pretendidamente igualitarias, pueden estar resultando excluyentes y discriminatorias. Las condiciones que son necesarias para acceder a una vivienda, son prácticamente imposibles de alcanzar para buena parte de la población gitana:
 - Los requisitos para acceder a las ayudas, priman un cierto tipo de patrones (trabajo formal, capacidad previa de ahorro y endeudamiento para acceder a un crédito hipotecario, declaración de la renta) que no se corresponde con la realidad de muchas familias gitanas que desarrollan actividades informales.

- El acceso a viviendas de alquiler, además de su carestía y la ausencia de medidas innovadoras en este terreno, tiene para los gitanos una dificultad añadida, que de nuevo tiene que ver con las prácticas discriminatorias que padecen las personas de esta etnia. Hoy para un joven matrimonio gitano conseguir que una agencia o un particular le alquile una casa es una tarea heroica.

5. Competencias y respuestas actuales de la Administración

5.1. Personas Sin Hogar

Los indicadores y perfiles de la red institucional y de servicios que atiende a las personas sin hogar en Murcia es un fiel reflejo de los caracteres de la red nacional de los centros en los cuales reciben atención las PSH que se ponen de manifiesto en el mapa más amplio realizado por las investigaciones que se llevan a cabo en España. En este sentido, la titularidad de la red de centros que atienden a las personas sin hogar en España es básicamente de titularidad privada, como muestra una reciente encuesta (INE, 2004) sobre los centros para personas sin hogar, donde el 72.8% son privados frente al 27.2% que son públicos. La iniciativa social del sector privado, en gran medida pertenece a instituciones religiosas, aunque también hay un gran número de asociaciones, fundaciones y ONGs que trabajan a favor de las PSH, sin embargo la mayoría de estos centros tiene una inspiración religiosa o hay una entidad religiosa en su origen, con alguna excepción como la Cruz Roja.

En definitiva, la titularidad del dispositivo la presencia de la Administración pública es muy reducida. La participación de la Administración pública en la gestión es aún menor de lo que representa su presencia como titular, apenas gestiona el 10% de sus centros. El personal que atiende a los usuarios de estos recursos son en su inmensa mayoría voluntarios (un 80% según Cáritas).

Servicios Ayuntamiento de Murcia

- **Atención a Transeúntes y Sin Techo. Ayuntamiento de Murcia**

Tienda Asilo. C/Eulogio Soriano, 6. 30001. Murcia

Atención a situaciones de urgente necesidad para personas sin hogar.

Información, orientación y asesoramiento.

Telf.: 968 35 86 00 Ext. 2011 (Ciudadanos Comunitarios) Ext. 2009 (Ciudadanos no comunitarios e inmigrantes)

- **Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social (SEMAS) Ayuntamiento de Murcia**

Tienda Asilo. C/ Eulogio Soriano, nº 6. 30001. Murcia

Telf.: 968 35 86 00 Ext.: 2036 / 2037

Atención y acompañamiento a personas que no pueden acceder a recursos

normalizados. También atiende situaciones de emergencia social fuera de horario

habitual a través de Policía Local.

5.2. Infravivienda

En las reflexiones mantenidas tanto en la Plataforma como durante el proceso de creación del Observatorio se concluye que el problema de la infravivienda se puede abordar pero debe existir la voluntad política de hacerlo. Preocupa a la hora de actuar el tema de las competencias: Ayuntamientos y Comunidad Autónoma tienen competencias y unos se excusan con otros.

La **Comunidad Autónoma** se ha dotado de la herramienta para *satisfacer el derecho a la vivienda de los ciudadanos y dar respuesta personalizada a las demandas sociales existentes*, tal y como se indica en la exposición de motivos del Decreto que regula la promoción pública de vivienda. Es la promoción pública de vivienda la respuesta que necesitan las personas que actualmente sobreviven en infraviviendas en la Región de Murcia. Según el nivel de exclusión existen distintos regímenes de disfrute de las viviendas de promoción pública: cesión gratuita en alojamiento temporal para las familias de rentas más bajas (menos de 0.8 veces el S.M.I.), arrendamiento temporal para aquellas familias que pueden destinar una pequeña cantidad al alquiler (con ingresos entre 0.8 y 1.2 veces el S.M.I.) y venta protegida para quienes necesitan un apoyo para la compra de la vivienda (con ingresos entre 1.2 y 1.8 veces el S.M.I.). Los ayuntamientos firman convenios con el Instituto de Vivienda y Suelo para cederle suelo y que ejecute las obras.

El **Ayuntamiento de Murcia** también se ha dotado de la promoción pública para disminuir la infravivienda (Plan Municipal de vivienda 1996-1999). Se proyectó la construcción de viviendas de cesión gratuita destinadas a familias cuyos ingresos sean inferiores a un 80% del S.M.I., aproximadamente 350 euros; las familias aportan una cuota simbólica. Viviendas de renta protegida se destinan a familias con unos ingresos inferiores al 120% del S.M.I., unos 520 euros; estas familias deberán pagar un alquiler entre 54 y 108 euros mensuales. Viviendas de venta protegida se ejecuta un bajo porcentaje. Son para familias con unos ingresos inferiores al 180% del S.M.I.

Tipos de acceso a la vivienda según SMI (Ayuntamiento de Murcia)			
SMI / mes	Plan municipal vivienda 1996/99	SMI a partir del R. D. Ley 3/2004 de 25 de junio (vigor 1 julio)	Tipo de acceso a vivienda (Plan 1996/99)
100 %	433 €	491 €(obj. 6000€08)	
80 %	350 €	393 €	(<0.8) viv. cesión gratuita
120 %	520 €	589 €	(<1.2) viv. renta protegida
180 %	780 €	833 €	(<1.8) viv. venta protegida
550 %	2.380 €	2699 €	(1.0<5.5) viv. joven (P.2003/07)

Un indicador de que la demanda social que pretende atender no está satisfecha es la lista de espera para acceder a una vivienda pública. Según la Concejala de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia hay 300 familias esperando acceder a un alquiler protegido.

La respuesta en el municipio de Murcia en esta materia durante los últimos años ha sido:

- El plan de Vivienda Municipal 1996-1999 tuvo unos porcentajes de ejecución de lo proyectado muy bajos en cuanto a cesión de uso (0%), alquiler (20%) y venta protegida (22%), no así las de vivienda joven (100%).
- Se han construido viviendas protegidas en Espinardo pero se han destinado a los antiguos beneficiarios de las viviendas sociales que se encontraban deterioradas.
- Se ha prometido durante más de 15 años del realojo de las familias de los Casones de la Ñora con 29 viviendas de cesión gratuita, aún se está a la espera.
- Se va a dismantelar más de la mitad del parque municipal de viviendas pues se han puesto a la venta para sus arrendatarios 733 viviendas de las 1321 totales.
- El Plan de Vivienda vigente, 2003-2007, se centra en la vivienda joven. Pretende construir unas 5000 viviendas. Éstas no corresponden a la tipología descrita para la vivienda de promoción pública, los beneficiarios deben ser menores de 35 años y tener ingresos entre 1 y 5,5 veces el S.M.I. El Ayuntamiento adjudica las obras a promotoras privadas que se comprometen a construirlas a un precio no superior a 90.000 euros. Los beneficiarios deben buscar la financiación en una entidad bancaria y acceder a las ayudas que el Ministerio contempla (ayuda a la entrada y subsidiación del préstamo hipotecario) y se añaden ayudas de la Comunidad Autónoma (para el 20% que no suele cubrir el préstamo hipotecario). Son las propias promotoras las que abren sus listas de espera y deciden a quién les conceden las ayudas de entre los que cumplen los requisitos. La administración no controla que las viviendas se adjudiquen finalmente a las personas con mayor necesidad.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:

La problemática de infravivienda que se ha señalado en el apartado anterior ha sido analizada por las entidades que componen la Plataforma contra la Exclusión Social, planteando propuestas para una primera fase de su abordaje y principios orientativos para las medidas que se pudieran poner en marcha:

- **Elaboración de un Mapa del chabolismo y la infravivienda en Murcia:**
Empezar con un mapa provisional (con este documento se hace una primera aproximación). Continuar con la elaboración del mapa definitivo.
- **Señalar objetivos claros y medibles** (del mapa provisional):
 - Porcentaje en el que se quiere reducir el problema
 - Marcar las metas a alcanzar en el próximo periodo
 - Número de asentamientos a erradicar
 - Zonas de actuación
 - Número de familias a realojar
 - Y plazos para conseguirlo
- **Indicar claramente el presupuesto** (partidas presupuestarias) que las diferentes administraciones destinarán para alcanzar esos objetivos previstos.

ALGUNOS PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LAS MEDIDAS DE REALOJO:

1. **Implicación de los diferentes niveles administrativos** (tanto autonómicos como municipales, desde las consejerías y concejalías de política social y desde las de vivienda).
2. **Soluciones definitivas, no de transición**, ya que hasta el momento las soluciones transitorias se han cronificado sin respuesta.
3. **Implicación de otros agentes sociales.**
4. **Conectar las medidas de erradicación del chabolismo y la infravivienda con medidas más amplias de inclusión social.**
5. **Actuar con un modelo general de realojo y tratar las peculiaridades.**
6. **Realojar en vivienda "normalizada".**
7. **Evitar la concentración en los mismos bloques o en la misma zona.**
8. **Participación y compromiso de la población objeto del realojo.**
9. **Medidas de acompañamiento social.** Para este fin, es importante dedicar los medios y los recursos humanos necesarios para contar con **equipos de acompañamiento social**, que en colaboración con los servicios sociales y otros recursos públicos y privados, puedan actuar sobre la complejidad de los factores que inciden en las situaciones de vulnerabilidad social y realizar un seguimiento individualizado de los casos.
10. Siempre que sea posible **mantener a la población atendida en su hábitat.**

El análisis de otras experiencias españolas, con resultados positivos, como las experimentadas en Madrid a través del Instituto de Realojamiento e Integración Social – IRIS-, el Programa de viviendas de integración social en Navarra, o el Plan de erradicación del chabolismo en Avilés (Asturias), puede ayudar a buscar vías de solución satisfactoria (Foro Ignacio Ellacuría/Plataforma contra la Exclusión Social, 2004a). Por otro lado, es importante prestar atención a los planes de inclusión social, a fin de que sean instrumentos realmente eficaces; especialmente si contemplan *líneas estratégicas* específicas dirigidas a “*mejorar las condiciones de vida de quienes disponen de menos recursos*” y a asegurar el “*acceso a la vivienda*”, tal como plantea el Plan Nacional para la Inclusión Social 2005-2006 del MTAS.

6. La participación de los agentes sociales

6.1. Personas Sin Hogar

Los datos aportados en el epígrafe anterior muestran el resultado de un proceso histórico según el cual el colectivo de las Personas Sin Hogar ha estado sostenido por la iniciativa social, esto es, de la participación de los agentes sociales, y así continúa a pesar de que en los últimos 25 años se ha desarrollado un sistema público de Servicios Sociales en España.

Para saber los recursos que existen en el municipio de Murcia que pueden acudir personas sin hogar nos remitimos a la guía de ‘**Recursos Sociales** para personas sin hogar e inmigrantes’ elaborada y publicada por Solidarios, delegación de Murcia (Solidarios, 2005). Algunos de los recursos que existen en el municipio de Murcia que pueden acudir personas sin hogar son:

Comedor Social: (Hermanos San Juan de Dios). En C/ Baraundillo. Junto Policía Nacional. 5000 usuarios en el año 2002. 80% personas inmigrantes.

Hermanas de la orden de la Madre Teresa de Calcuta: Acompañamiento y escucha en hospital, comedor social, etc.

Cruz Roja Española

C/ General San Martín, 3 - 30003 - MURCIA
968 35 52 49 Fax: 968 22 04 51

Cáritas Diocesana y Cáritas Parroquiales: ayudas de alimentos, ropero, etc. sin programas ni servicio específico conocido.

Traperos de Emaús Murcia: En Los Ramos y Puente Tocinos. Proyectos de recuperación personal e inserción sociolaboral con posibilidad de alojamiento y seguimiento continuado, para casos que no presenten problemáticas de toxicomanías activas.

Programa de Disminución de Riesgos (La Huertecica): C/ Navarra. Barrio San Andrés. Para personas drogodependientes sin hogar. Atención sanitaria, social y psicológica. Ducha, lavandería. Lugar de encuentro, puerta de acceso a procesos de desintoxicación y deshabitación de drogodependencias en Centro La Huertecica Cartagena. Mañanas de 9:00 a 12:00 o de 9:00 a 13:00h. No tardes ni noches.

Solidarios para el desarrollo: Atención y escucha voluntaria en la calle.

Murcia acoge, delegación de Murcia.

C/ Arquitecto Emilio Pérez Piñeiro, 1, 1º H - 30007 - MURCIA
968 24 81 21 Fax: 968 27 16 52
murciaacoge@hotmail.com

Proyecto Abraham

Tienda Roperero.

Carril Baeza, 1. 30006. Puente Tocinos. Murcia

Telf.: 968 20 00 08

De Lunes a Sábado de 9.30 a 13.30h. Tienda de 16.30 a 20h.

Servicio en donación y venta de ropa reciclada, así como de diversos enseres del hogar.

En el caso de donación, previo informe social. En el caso de venta, se realiza a bajo precio.

Bolsa de trabajo: Lunes y Miércoles de 16 a 20h.

Servicio de información y asesoramiento. Lunes a Viernes de 9 a 13h.

Servicio de atención jurídica. Lunes a Viernes de 9 a 13h.

Plataforma Contra La Exclusión Social

Avda. Pablo VI, S/N. C.P: 30.009 MURCIA
Teléfono: 620733788
www.nodo50.org/contralaexclusionmurcia
contralaexclusionmurcia@nodo50.org

6.2. Infravivienda

Alcanzar los objetivos que de este informe pudieran desprenderse, no sería posible en la actualidad sin la participación de los agentes sociales implicados. Tampoco la Plataforma contra la Exclusión Social como el Observatorio alcanzarían sus objetivos sin la colaboración de estos mismos. De igual modo, la Administración necesita de ellos si quiere realmente resolver de forma positiva el tema de la infravivienda en el momento presente. Estos agentes sociales (Asociaciones, ONGs, etc.) mantienen una conexión permanente con la realidad, promueven la sensibilidad y la toma de conciencia, alientan el compromiso activo, ejercen una acción educativa y social, desarrollan el acto reivindicativo, ejercen la mediación, son en definitiva espacios de expresión y compromiso de la ciudadanía, a favor de la paz, de la igualdad y de la justicia social. En el ámbito que convoca este informe, podríamos distinguir dos grupos de ONGs o entidades: a) aquellas que vienen trabajando de un modo directo con el tema de la vivienda; b) aquellas otras (muchas coinciden en ambos grupos) que vienen comprometiéndose de forma sensible por una solución satisfactoria a los problemas de infravivienda existentes, especialmente a través de la Plataforma contra la Exclusión Social. Las indicamos a continuación.

a) Relación de ONGs implicadas con la infravivienda:

1. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA. ATIME MURCIA.

C/Publicista José Alegría, 1, bajo - 30011 - MURCIA
968 26 45 18 Fax: 968 26 90 25
atime@ono.com; atime@rasinet.org Web: www.atime.es

➤ BOLSA DE VIVIENDA

Recurso dirigido a la mediación en el área de vivienda. Bolsa de oferta y demanda de alquileres y venta e información general de acceso a la vivienda.

Destinatarios: Población inmigrante.

Horario / Calendario: Indeterminado.

Recursos Humanos e Infraestructura: Una trabajadora social y las instalaciones de la entidad.

➤ PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES INMIGRANTES

Piso de acogida con capacidad para cuatro mujeres inmigrantes o en riesgo de exclusión social sin cargas familiares, en régimen de alojamiento y manutención.

Destinatarios: Mujeres inmigrantes sin cargas familiares.

Horario / Calendario: Todo el año.

2. CRUZ ROJA ESPAÑOLA- MURCIA.

C/ General San Martín, 3 - 30003 - MURCIA

968 35 52 49 Fax: 968 22 04 51

➤ CASA DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES

Recurso destinado a proporcionar alojamiento y alimentos a hombres inmigrantes en situación de dificultad social, con una instancia no superior a tres meses y contando la vivienda con una capacidad para siete u ocho personas.

Destinatarios: Hombres inmigrantes

Horario / Calendario: Martes de 10.00h. a 12.00h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Profesionales y voluntarios. Dos viviendas.

3. ASOCIACION SOCIO-CULTURAL-LABORAL BENIAJÁN, LOS RAMOS Y ALQUERÍAS. ASOCIACION BENIRAM.

C/ Ortega y Gasset, 3. Urbanización Monteazahar - 30570- Beniaján - MURCIA

699 94 77 00 / 699 94 77 01

➤ CASA DE PRIMERA ACOGIDA

Recurso que ofrece acogida a las mujeres inmigrantes en estado de gestación con niños pequeños, facilitando información y asesoramiento jurídico así como atención psicológica y grupal. Dispone además de educación permanente de adultas con talleres formativos, clases de castellano, carné de conducir, etc. y un servicio de guardería. Dispone de nueve plazas.

Destinatarios: Mujeres inmigrantes en estado de gestación o con niños pequeños con riesgo de marginación social.

Horario / Calendario: Permanente.

Recursos Humanos e Infraestructura: Dos educadoras y voluntariado de la Asociación.

4. ASOCIACION NACIONAL PROYECTO ABRAHAM.

Carril Baeza, 1, bajo - 30006- Puente Tocinos - MURCIA
968 20 00 08 Fax: 968 20 03 96
ong.abraham@terra.es

➤ CENTRO DE ACOGIDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN EXCLUSIÓN SOCIAL

Piso tutelado de tres plazas con manutención incluida sin límite de estancia, estando ésta supeditada a la participación obligatoria en cualquiera de las actividades de la Asociación.

Destinatarios: Personas en situación de exclusión social.

Horario / Calendario: Permanente

Recursos Humanos e Infraestructura: Trabajadora Social. Vivienda tutelada con tres plazas.

➤ VIVIENDA COLECTIVA PARA INMIGRANTES

Recurso de alojamiento de estancia indefinida, estando ésta supeditada al respeto al acuerdo de acogida, así como a la participación en cualquiera de las actividades del programa de inserción socio-laboral.

Destinatarios: Población inmigrante en situación de exclusión social.

Horario / Calendario: Permanente

Recursos Humanos e Infraestructura: Una trabajadora social. Instalaciones de la Asociación y vivienda de cinco plazas.

5. ASOCIACION COLUMBARES - BENIAJÁN.

C/ Adrián Viudes, 9 - 30570- Beniaján - MURCIA
968 82 42 41 Fax: 968 82 03 20
asociación@columbares.org Web: www.columbares.org

➤ PROYECTO PARA LA MEJORA DE ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES

Recurso que ofrece información, orientación y asesoramiento a inmigrantes y sectores con dificultades de acceso a la vivienda. Proporciona además mediación, asesoría jurídica, localización de viviendas, ofertas y demandas, gestión de opciones de compra para la adquisición de viviendas, así como traducción y apoyo a la integración. Rehabilita y equipa las viviendas cedidas o las que tiene en propiedad, para el alojamiento estable de núcleos familiares. Ofrece alojamiento temporal y mediación en alquiler de viviendas. Construye, además, viviendas nuevas sobre inmuebles antiguos y deteriorados, propiedad de la Asociación Columbares.

Destinatarios: Población inmigrante y sectores con dificultades de acceso a la vivienda

Horario / Calendario: Lunes a viernes de 9:30h a 14:00h y de 17:00h a 20:00h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Un coordinador y tres mediadores. Red de viviendas de la Asociación Columbares.

➤ CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES

Piso propiedad de la asociación situado en el municipio de Fuente Álamo cuya finalidad es la inserción socio-laboral de mujeres inmigrantes solas con menores a cargo o embarazadas que se encuentren en situación de alto riesgo de exclusión social (madres solteras, mujeres separadas y/o divorciadas con menores a cargo, mujeres solteras embarazadas).

Destinatarios: Mujeres inmigrantes en situación de riesgo y/o exclusión social.

Horario/Calendario:

Recursos Humanos e Infraestructura: Una trabajadora social y una psicóloga. Un piso de tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y salón comedor.

➤ CASA DE ACOGIDA IMSERSO-COLUMBARES

Casa de acogida con capacidad para doce personas. El proyecto da cobertura de alojamiento temporal, manutención, enseñanza de la lengua española, búsqueda de empleo y vivienda.

Destinatarios: Inmigrantes sin alojamiento y/o sin trabajo.

Horario / Calendario:

Recursos Humanos e Infraestructura: Un educador. Un piso de dos plantas con cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, salón, comedor, patio y terraza.

6. CONSORCIO ESTATAL DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES. CEPAIM

Travesía Doctor Fabián Escrivano, 77 - 30570- Beniaján - MURCIA

968 87 53 12 Fax: 968 82 37 38

itacmurcia@cepaim.org Web: www.cepaim.org

➤ CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL ITACA MURCIA

Centro de acogida situado en Beniaján con capacidad para 30 personas y con una estancia media de tres meses, en el que se realizan las siguientes actividades: Asistencia sanitaria, asistencia jurídica, sensibilización con el entorno, creación de hábitos sociales, participación en actividades lúdicas o culturales e inserción laboral/búsqueda de empleo.

Destinatarios: Inmigrantes regularizados y/o en proceso.

Horario / Calendario: Abierto durante todo el año.

Recursos Humanos e Infraestructura: Gestionado por cinco profesionales más el personal voluntario. Un piso para hombres inmigrantes. Un piso para mujeres inmigrantes.

7. MURCIA ACOGE, DELEGACIÓN DE MURCIA.

C/ Arquitecto Emilio Pérez Piñeiro, 1, 1º H - 30007 - MURCIA
968 24 81 21 Fax: 968 27 16 52
murciaacoge@hotmail.com

➤ SERVICIO DE APOYO A LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA

Servicio que ofrece la mediación y apoyo a la venta o alquiler de viviendas para el colectivo inmigrante, así como el seguimiento de las viviendas alquiladas, contratos de alquiler y bolsa de viviendas.

Destinatarios: Población inmigrante.

Horario / Calendario: Lunes, miércoles y viernes de 9.30h – 13.30h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Un traductor y un monitor.

➤ PISOS DE ACOGIDA

Este recurso cuenta con tres pisos de acogida con capacidad para cinco personas cada uno. Se distribuye de la siguiente manera: un piso para hombres, un piso para mujeres y un piso para enfermos convalecientes, cubriendo sólo éste último la manutención.

Destinatarios: Población inmigrante en situación de riesgo o exclusión social.

Horario / Calendario: Lunes a viernes de 9:30h - 13:30h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Un traductor, un monitor, una psicóloga, una cuidadora y voluntariado. Tres pisos

8. CARITAS INTERPARROQUIAL DE MURCIA.

C/ Burruezo, s/n - 30005 - MURCIA
968 28 73 13/ 968 28 73 14/ 968 28 73 28 Fax: 968 21 57 14

➤ PISOS TUTELADOS.

Recurso destinado a proporcionar alojamiento a personas inmigrantes según distintas necesidades sociales. Existen de cuatro tipos distintos: para mujeres, familias, mujeres convalecientes y de hombres. Duración máxima de estancia de tres meses.

Destinatarios: Mujeres, familias, mujeres convalecientes y hombres, todos ellos inmigrantes.

Horario / Calendario: Lunes, miércoles y viernes de 9:00h a 14:00h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Profesionales y voluntarios. Cuatro viviendas.

9. FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Carretera de la Paloma, 13 - 30833- Era Alta - MURCIA
968 26 86 13 Fax: 968 26 86 13
aba@diagrama.org

➤ SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE "ABA"

Servicio cuyo objetivo general que se pretende conseguir es favorecer el proceso de inserción sociolaboral de los inmigrantes en la Comunidad Murciana; mediante el uso normalizado existentes en la región, proporcionándoles alojamiento de carácter temporal. Las actuaciones a desarrollar con estas personas serían: 1) Servicio de acogida, alojamiento temporal de carácter educativo y de orientación. Constituye la puerta de acceso para el disfrute de los recursos del programa, recogiendo a aquellos inmigrantes que no tienen las necesidades básicas cubiertas; 2) Servicio de formación. Apoyo formativo del castellano hablado y escrito; taller de mantenimiento básico de edificios, taller de agricultura, de cocina y de búsqueda activa de empleo, todos ellos de carácter prelaboral; 3) Servicio de acompañamiento y seguimiento sociolaboral para que apoyo y asesore al inmigrante a la realización de sus gestiones en los diferentes organismos dedicados en la región; 4) Servicio de ocio y tiempo libre. Se pretende ofrecer alternativas para el uso de su tiempo libre promoviendo así la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales, etc. para favorecer su integración social.

Destinatarios: Población inmigrante

Horario / Calendario: Permanece abierto las 24 horas, los 365 días del año. La atención específica al inmigrante es de 9:00h a 13:00h.

Recursos Humanos e Infraestructura: Se trata de una vivienda de planta baja con huerto. Dispone de tres habitaciones dobles, un salón, un comedor, una sala de estar, un cuarto de baño, cocina, despacho, una sala polivalente, un almacén y un lavadero. Un coordinador del programa.

10. PLATAFORMA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL MURCIA

Avda. Pablo VI, S/N. C.P: 30.009 MURCIA
Teléfono: 620733788
www.nodo50.org/contralaexclusionmurcia
contralaexclusionmurcia@nodo50.org

- Denuncia de situaciones de infravivienda, apoyo a personas excluidas en acciones reivindicativas.

11. RED DE APOYO SOCIAL AL INMIGRANTE (RASINET)

968 824241
rasinet@rasinet.org Web: www.rasinet.org

Este recurso consiste en una Bolsa de Alojamientos que gestionan, en colaboración y a través de Internet, las 12 entidades que forman RASINET. Para ello se cuenta con un programa informático a medida con el que se capturan ofertas y demandas de alojamientos que, posteriormente se ponen en común en el servidor rasinet.org.

Destinatario: Interesados en el ámbito de la inmigración

12. ASOCIACIÓN RASCASA

Comercio (MATEOS), 2
30202 CARTAGENA (MURCIA)
Tfno: 968120304

- Desarrollo integral del Barrio Los Mateos (Cartagena)

13. FUNDACIÓN SIERRA MINERA

C/. Mayor nº 49. 30360 - La Unión.
Apdo. de correos nº 77
Tfnos: 968 541961 / 968 540344
Fax: 968 540 344

- Desarrollo integral Barrio San Gil (La Unión).

14. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL (ASPROSOCU).

C/ Nueva Cartagena, 68, bajo 5; 30310 – Cartagena.
Tlf. y fax: 968 533964
E-mail: asprosocu@asprosocu.org

Además de los distintos proyectos que desarrolla: educativos, de formación e inserción laboral, de conciliación familiar, etc., tanto en Cartagena como en otros puntos de la Región (Lorca, Murcia, etc.), ASPROSOCU actúa como asociación mediadora al tiempo que trabaja para proporcionar viviendas a familias que se encuentran en riesgo de exclusión, de diferentes formas y dependiendo de las necesidades del usuario. Busca viviendas de bajo coste (directamente, a través inmobiliarias o informada por los mismos interesados). Media entre propietarios y usuarios, o informan al Ayuntamiento por si procede que sea éste quien adquiera dicha vivienda y poder alquilarla o cederla a familias con necesidades.

15. FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO

Plaza Pintor Pedro Flores, 2 bajo. 30002 - Murcia
Tlf.: 968 259510
Fax: 968 259513
E-mail: acceder.murcia@fsgg.org y direccion.mur@fsgg.org

Junto a los programas que desarrolla, específicos de la Fundación, viene además interviniendo en procesos de mediación con asuntos de vivienda que afectan a familias gitanas en la Región.

Existen otras entidades que conviene tener en cuenta por la labor que desarrollan en este terreno. Es el caso, por ejemplo, de la CONGREGACIÓN OBLATAS (Centro de acogida para mujeres y sus hijos en situación de exclusión social) o la PLATAFORMA DE LA INMIGRACIÓN DE MOLINA (con dos pisos de alquiler para inmigrantes).

b) Relación de entidades que han participado en las acciones de la Plataforma contra la Exclusión Social:

Familias afectadas
Acsur - las Segovias
Amnistía Internacional
Andares
Arcoiris
Asociación Contra la Exclusión Social
Asociación de Monitores Ocio y Tiempo Libre
Asociación de Vecinos B° de Los Rosales
Asociación de Vecinos B° del Progreso
Asociación de Vecinos B° La Paz
Asociación Gitana de Espinardo
Asociación Gitana Talí Romaní
Asociación Imagina Murcia
Asociación Juvenil Maranata
Asociación Juvenil Senda Abierta
Asociación Nacional Presencia Gitana
Asociación para la Paz y la Solidaridad de la Región de Murcia
Asociación Pro Derechos Humanos de Murcia
Asociación Regional de Mujeres Gitanas sinamos – sonakay
Asociación Taller de la Ciudad
Asprosocu
Calugi
Cáritas Interparroquial Alcantarilla
CCOO
Centro de Cultura Popular Barrio del Progreso
Colectivo la Brújula
Comité Oscar Romero de Murcia
Comunidad Cristiana de Base de Los Rosales
Comunidad de Base de Espinardo
Comunidad de Base del Polígono de la Paz
Comunidad de Base de Puente Tocinos
Comunidad Cristiana de Base de Vistabella
Comunidades Cristianas Populares (Contraviento)
Comunidades de Base de Alcantarilla
Comunidades de Base de la Albatálía
Comunidades de Base de la Alberca
Coordinadora de Barrios de Alcantarilla
Comunidades de Base de Molina de Segura
Coordinadora de Barrios de Espinardo
Coordinadora de Barrios de Los Rosales

Delegación Diocesana de Pastoral Obrera
Educa
Entrepueblos – Cosal
Escuela Equipo de Adultos
Foro Gitano
Foro Ignacio Ellacuría
Frater
Grapaz
Grupo Carismático Católico de Sta. Eulalia
Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes
Grupo Municipal Socialista
Hermandad Obrera de Acción Católica
Izquierda Unida de la Región de Murcia
Juventud Estudiante Católica
Liberación
Mico del Barrio La Paz
Movimiento de Jóvenes de Acción Católica
Movimiento de Objeción de Conciencia
Movimiento Familiar Cristiano
Movimiento Junior de Acción Católica
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad
Mujeres de Acción Católica
Murcia Acoge
Parroquia Ntra. Sra. De la Asunción las Torres de Cotillas
Partido Comunista de la Región de Murcia
Proyecto Bata Iniciativa Europea de Empleo
Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza.
SOS Racismo Murcia
STERM
Traperos de Emaús
UGT
Villar Acoy
Entre otras

7. Alcance y compromiso del Observatorio de la Exclusión social

Los motivos planteados inicialmente para la propuesta de creación del Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia, quedaron detallados en el documento del *Anteproyecto* (Zamora, 2005a). Recogemos un texto que muestra el sentido original:

“Los grupos y personas organizadas o movilizadas por la Plataforma contra la Exclusión Social llaman la atención de la Universidad de Murcia sobre estas situaciones y reclaman su implicación en el conocimiento y análisis de una realidad social que escasamente encuentra hueco en las agendas políticas y se ve relegada de las preocupaciones e intereses prioritarios de la mayoría de los ciudadanos. Desde su punto de vista, la responsabilidad social de la Universidad puede encontrar aquí un campo de aplicación especialmente pertinente dado el

vacío teórico y analítico existente, la urgencia de la intervención social a causa de la gravedad de las situaciones, la inhibición de las administraciones públicas locales y regionales frente a las mismas, el clima social desfavorable provocado por la espiral especulativa en el mercado de la vivienda, la antigua xenofobia contra los gitanos y la nueva contra los inmigrantes, etc. La independencia de la institución universitaria constituye un valor fundamental a la hora de posibilitar un conocimiento objetivo de las situaciones de exclusión y una valoración de las necesidades existentes, así como para llevar a cabo un acompañamiento y una evaluación de la formulación de objetivos y el diseño de programas, realización de actuaciones y revisión de resultados por parte de los actores sociales implicados. La Universidad también puede jugar un papel fundamental en la difusión pública de una realidad frecuentemente silenciada y en la promoción del debate ciudadano sobre la realidad de la exclusión” (pág. 2).

Entre los objetivos que el *Anteproyecto* planteaba, destacaban los siguientes (págs. 3-4):

- Recopilar los datos relativos a las situaciones de pobreza, precariedad y exclusión en la Región de Murcia.
- Contribuir al conocimiento y el análisis de los fenómenos de exclusión social, especialmente de las problemáticas menos conocidas.
- Realizar o promover los estudios y las investigaciones sobre estos fenómenos, así como la evaluación de las intervenciones sociales públicas o privadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Difundir las informaciones recogidas y los resultados de sus trabajos para el conocimiento de las administraciones públicas, el parlamento regional y la sociedad en general.
- Promover el debate público sobre los procesos sociales más relevantes en la producción de las situaciones de exclusión, así como sobre las políticas sociales en favor de la igualdad y la justicia.
- Servir de interlocutor a los afectados por situaciones de exclusión social y a las asociaciones que trabajan en dicho contexto recopilando sus demandas, colaborando en la articulación y expresión pública de las mismas, desarrollando una actividad de asesoramiento, etc.

El debate sobre este mismo documento condujo en la reunión inicial, de 6 de junio de 2005, a unas primeras conclusiones que caracterizarían el trabajo previo para la creación del Observatorio.

Se vio muy importante fijar un itinerario con carácter procesual, cuya meta final fuese la creación de un *“Observatorio de la Exclusión Social en Murcia”*. Dicho Observatorio tendría entre otras finalidades la elaboración de un Informe periódico sobre la Exclusión Social y las Políticas de Inclusión en Murcia. Ese Informe necesitaría de un instrumental conceptual, de unos medios técnicos de realización, de unas disposiciones de personal, de una experiencia investigadora y de unos recursos de financiación de los que no se dispone en estos momentos.

Teniendo en cuenta la demanda social existente y la urgencia que poseen los problemas objeto de nuestra atención, se vio conveniente dar prioridad a dos problemáticas: “Infravivienda/chabolismo” y “Personas sin Hogar”. Para abordarlas se decidió crear dos grupos de trabajo, uno para cada realidad. Dichos grupos han venido recopilando la información existente, tanto de descripción y análisis de las problemáticas, como de las

intervenciones públicas o privadas para afrontarlas. Esa información se extrajo de diversas fuentes, entre ellas, de las aportaciones de las organizaciones que trabajan en los ámbitos mencionados. El sentido de reunir esa información (estudios e informes realizados, recursos, agentes sociales, perfil social de las personas y grupos afectados, detección de puntos débiles de las actuaciones, prioridades de investigación, etc.) era valorarla posteriormente, ver los pasos para completarla, elaborar las orientaciones de una investigación rigurosa de los fenómenos mencionados, etc.

Por otro lado, señalar la buena acogida que recibió la propuesta de creación de una Oficina universitaria de defensa de las personas y colectivos en situaciones de exclusión, así como la necesidad manifestada de avanzar en el perfil institucional del proyecto. El Aula de Debate fue el punto inicial de apoyo al proyecto de Observatorio, siendo conscientes de sus limitaciones ante el mismo, especialmente de su carencia de perfil investigador.

Todo el proceso y los debates mantenidos han conducido a dos **conclusiones** básicas:

a) El Observatorio nace por **iniciativa conjunta** de la Plataforma contra la Exclusión Social de Murcia y la Universidad de Murcia. Permaneciendo **abierto** a todos los agentes sociales que trabajan o están interesados en la exclusión social, ya sean ONGs, profesorado de la Universidad de Murcia u otros profesionales.

b) Los **objetivos** que pretende se pueden enmarcar en el desarrollo de tres grandes proyectos o Áreas de trabajo:

1. Creación de un “Seminario permanente sobre la exclusión social en la Región de Murcia”. Sería un foro abierto y continuo de debate, reflexión, etc.
2. Creación de un “Centro de recursos” en el que se desarrollarían tareas de difusión, formación, asesoramiento, documentación, etc.
3. Creación de un “Centro de investigación” en el que se llevarían a cabo investigaciones, proyectos, informes, etc.

Bibliografía

- Abajo, J. E. (1997). *La escolarización de los niños gitanos: el desconcierto de los mensajes doble-vinculares y la apuesta por los vínculos sociales y afectivos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Abajo, J. E. (1998). La afectividad, clave pedagógica y apuesta social; *Cuadernos de Pedagogía*, 273, 80-87.
- Álvarez Uría, F. et al. (1995). *Desigualdad y pobreza hoy*. Madrid: Talasa.
- Aparicio, R. y Tonos, A. (2001). *Estrategias y dificultades características en la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes llegados a España*. Madrid: IMSERSO.
- Arias Goytre, F. (dir.) (2000). *La desigualdad urbana en España*. Madrid: Ministerio de Fomento. (disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/duelista.html>).
- Asociación Columbares (1997). *Censo y caracterización de las infraviviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia: 1996*. Madrid: IMSERSO.

- Asociación contra la Exclusión Social (2004). *Personas sin hogar en Murcia*. Murcia: Plataforma contra la Exclusión Social (documento presentado en la Asamblea de 10 de mayo).
- Asociación-Plataforma contra la Exclusión Social Murcia (2005). Campaña de adhesión a la exigencia de planes contra la exclusión social en Murcia; *T. E.*, 260, 15-16.
- ASPROSOCU (1999). *I Jornadas mediterráneas de formación en mediación socio-laboral con el Pueblo Gitano*. Cartagena, 6 a 9 de octubre.
- Audiencia Territorial de Madrid (1987). *Sentencia núm. 387 de la Audiencia Territorial, Sala Cuarta de Madrid de 15 de mayo*.
- Bartolomé, M. (1997): Marginación y diferencia sociocultural: aproximación educativa al problema; en C. Jiménez (coord.). *Lecturas de Pedagogía Diferencial*. Madrid: Dykinson, págs. 53-85.
- Bel Adell, C. y Gómez Fayrén, J. (coord.) (1996). *Realidad Social y condiciones de vida del inmigrante Africano en el municipio de Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia.
- Bel Adell, C. y Gómez Fayrén, J. (2000). *Realidad social y condiciones de vida del inmigrante africano en el municipio de Murcia*. Murcia: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Bernal, J. M. (1989). *Los Gitanos en la Región de Murcia*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena.
- Boletín Oficial del Estado* (2005). *Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano*. BOE de 26 de agosto.
- Boletín Oficial de las Cortes Generales (B.O.C.G)*, 520 (17-12-1999) 154/000028. Informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para el estudio de la problemática del pueblo gitano [vid. también *Gitanos. Pensamiento y Cultura* (2000), 4, 21-34].
- Busaniche, G. (2002). *Cuarto Mundo*. "No somos tan ricos". Intermon Oxfam.
- Caballol, J.M. (coord.) (2004). *Un despacho sin puertas: trabajo de calle con personas sin hogar*. Madrid: Fundación Rais.
- Cabrera, P. J. (1988). *Huéspedes del aire: sociología de las personas sin hogar*. Madrid: UPCO.
- Cabrera, P. J. (1999). *Mujeres sin hogar en España. Informe Nacional para FEANTSA*. Madrid: FEANTSA (disponible en <http://www.feantsa.org>).
- Cabrera, P. J. (2000). *El difícil acceso a la vivienda en España*. FEANTSA (disponible en www.feantsa.org).
- Cabrera, P. J. (2001). *La acción social con personas sin hogar en España*. Madrid: Cáritas.
- Cabrera, P. J. (dir.) (2002). *Un techo y un futuro: buenas prácticas en la intervención social con personas sin hogar*. Barcelona: Icaria.
- Cabrera, P. J. y Malgesini, G. (2002). *Inmigrantes y sinhogarismo en España. Informe Nacional 2001-2002 para FEANTSA*. Madrid: FEANTSA (disponible en <http://www.feantsa.org>).
- Cáritas Española (1997). Políticas contra la exclusión social; *Documentación Social*, 106, enero-marzo.
- Caselles, J. F. (2005). El Pueblo Gitano y la Educación: hacia la integración desde el respeto a la identidad; en C. Jiménez (coord.). *Pedagogía Diferencial. Diversidad y equidad*. Madrid: Pearson, págs. 173-208.
- Castel, R. (1992). "La inserción y los nuevos retos de las intervenciones sociales", en Álvarez-Uría, F. (coord.). *Marginación e inserción*. Madrid: Edymión.

- Castel, R. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salario*. Barcelona: Paidós.
- Cayuela Soto, A. (2002). *Situación de la vivienda y la inmigración en Murcia: vivienda e inmigración*. Murcia: RASINET.
- Cayuela Soto, A. Políticas de vivienda e inmigración en la Región de Murcia (disponible en www.castillalamancha.es/clmjoven/envio2/guias/PoliticasyViviendaMurcia.doc).
- Cebrián, A. (1992). *Marginalidad de la población gitana española*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Centro Internacional de Desarrollo Educativo (CIDE) (2004). *Personas como Tú. I Jornadas estatales sobre personas sin hogar*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Chillón, J.L. (dir.) (1997). *La inmigración en la región de Murcia*. Murcia: CESRM.
- Chillón, J.L. (dir.) (1998). *Trabajo de investigación sobre la Exclusión social en el municipio de Murcia: transeuntismo y mendicidad*. Murcia: IMAES.
- Comisión de las Comunidades Europeas (1992). Acta resumen de la Audiencia sobre las situación de los Gitanos e Itinerantes en la Comunidad Europea (Bruselas, 29 de mayo de 1991); *Interface*, 7, 15-19.
- Comisión de Justicia de la Asociación Nacional Presencia Gitana (1988). *Tal como han sentenciado la Audiencia Territorial y el Tribunal Supremo, el de Madrid, un ayuntamiento racista (que pierde reiteradamente el juicio)*. Madrid, 10 de febrero.
- Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia (1997). La exclusión social; *La Cristalera. Revista de Asuntos Sociales*, 7.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (2005). *El Ingreso Mínimo de Inserción en la Región de Murcia*. Murcia: CES, Colección Estudios, 15 (disponible en: www.cesmurcia.org/estudios).
- Contreras Conesa, J. et al. (2002). *Condiciones de alojamiento de los inmigrantes en la Región de Murcia. Modelos de intervención*. Murcia: Asociación Columbares.
- Cortés Alcalá, L. (1995). *La cuestión residencial. Bases para una Sociología del Hábitat*. Madrid: Fundamentos.
- Cortés Alcalá, L. (1997). *Hablando de la exclusión residencial*. Madrid: Cáritas.
- Doyal, L. y Gough, I. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Barcelona: Icaria/FUHEM (Col. *Economía Crítica*, 7).
- EDIS. *Las condiciones de vida de la población pobre desde una perspectiva territorial. Pobreza y territorio*. Foessa. Colección de estudios 2000.
- Equipo Barañí (2001). *Mujeres gitanas y sistema penal*. Madrid: Metyel.
- Equipo de Estudios de Presencia Gitana (1991). *Informe sobre la cuestión gitana*. Madrid: Presencia Gitana.
- Fernández Torres, M. J. y Vicente, T. (2005). *Aspectos legales y jurídicos de la exclusión social*. Murcia (documento elaborado para el Observatorio –inédito–).
- Foro Ignacio Ellacuría/Plataforma contra la Exclusión Social (2004a). Chabolismo e Infravivienda. Resumen de tres experiencias y políticas de la administración estatal, autonómica y municipal; en *Seminario sobre Exclusión social en Murcia: Personas sin Hogar e Infravivienda*. Murcia, noviembre-diciembre.
- Foro Ignacio Ellacuría/Plataforma contra la Exclusión Social (2004b). *Seminario sobre Exclusión social en Murcia: Personas sin Hogar e Infravivienda*. Murcia, noviembre-diciembre (también en *Informe* 8 octubre/2005, del Foro Ignacio Ellacuría, 62-70).
- Foro Ignacio Ellacuría (2005). *Primeras Jornadas sobre Exclusión Social: Personas sin Hogar e Infravivienda*. Murcia, 14-15 de enero.

- Freire, P. (1979). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Fresno, J. M. (2003). La relevancia de la vivienda en los procesos de inclusión social de la comunidad gitana; en FSGG. *Vivienda e inclusión social de la Comunidad Gitana*. Murcia, 27 y 28 de noviembre, págs. 11-14.
- Frutos, D. y Solano, J. C. (2005). *Exclusión Social*. Murcia (documento para el Observatorio –inédito-).
- Fundación Secretariado General Gitano (2002). *Dossier Vivienda*, núm. 1, octubre; en *Gitanos. Pensamiento y Cultura*, 16, 19-42.
- Fundación Secretariado General Gitano (2003). *Vivienda e inclusión social de la Comunidad Gitana*. Murcia, 27 y 28 de noviembre.
- Fundación Secretariado General Gitano (2004). *Comunidad Gitana y vivienda. Datos de la Región de Murcia*. Murcia: FSGG.
- Fundación Secretariado Gitano (2005). La imagen social de la comunidad gitana (II). Dossier *El Globo*, 8; en *Gitanos. Pensamiento y Cultura*, 31, 23-38.
- Fundación FOESSA (1995). *Las condiciones de vida de la población pobre de Murcia*. Equipo de investigación sociológica de la Fundación FOESSA.
- Fundación FOESSA (1998). *Las condiciones de vida de la población pobre en España*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Galindo, A. (2002). *La inserción social y laboral con personas excluidas: Luces y Sombras*. Murcia: Curso de Formación de Voluntariado de Traperos de Meaux de la Región Murciana.
- Gomà, R. y Subirtats, J. (2003). Estado de bienestar y exclusión social: hacia una nueva agenda de políticas de inclusión; en J. A. Garde (coord.). *Políticas Sociales y Estado de Bienestar en España. Informe 2003*. Madrid: FUEM.
- Grietens, K. P. (2005). *Entre tenebres. Gitanos inmigrantes: els rrom de l'Est d'Europa a Barcelona i el seu accés a l'educació*. Colección Finestra Oberta. 44. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- Guglielmo, R. (dir.) (2002). *Seguimiento de la protección de las minorías en la Unión Europea: La situación de los roma/gitanos en España*. Budapest: Open Society Institute/EU Accessión Monitoring Program (OSI/EUMAP).
- Instituto de Realojamiento e Integración Social –IRIS– (sin fecha). *Otra vida, otra vivienda. Manual de uso de la vivienda*. Madrid: Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transporte.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2004). *Encuestas sobre las personas sin hogar (Centros)*. Madrid: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2005). *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2004*. Madrid: INE (en www.laverdad.es, visitada el 6 de diciembre de 2005).
- Juárez, M. (1995). V Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000. Síntesis; *Documentación Social*, 101, octubre-diciembre.
- Krause, K. (2005). Seguridad humana: ¿ha alcanzado su momento?; *Papeles de cuestiones internacionales*, 90, 19-30.
- Lario, M. (2005). Los inmigrantes y la prensa murciana: de la prevención a la amenaza. Murcia: Foro Ignacio Ellacuría.
- Linares, E. (2004). *Un techo...Y algo más*. Madrid: Caritas (Día de los sin techo, 21 de Noviembre 2004).
- Losa, A. (2005). Realidad social de las personas sin hogar. Murcia: Documento inédito elaborado para el Observatorio de la Exclusión Social
- Mack, A. (2005). El concepto de seguridad humana; *Papeles de cuestiones internacionales*, 90, 11-18.

- Marcos, R. (relator) (1986). Minorías étnicas: Gitanos; en F. Salinas (dir.). *Seminario sobre la pobreza: La pobreza en España. Extensión y causas*. Madrid: Cáritas Española, págs. 323-330.
- Martínez Veiga, U. (1999). *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*. Barcelona: Icaria.
- McLuhan, M. (1975). *El medio es el masaje*. Buenos Aires: Paidós.
- Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo. *Jornadas Técnicas "Vivienda y Hábitat: Condicionantes de la Exclusión social"*. Madrid: Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia (disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/bv/gvhl.html>).
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1999). *Jornadas sobre vivienda e inserción social*. Materiales de Trabajo nº 6. MTAS.
- Molina, M. (2004). *Campaña de adhesión a la exigencia de planes contra la exclusión social en Murcia*. Murcia: Asociación contra la Exclusión Social (disponible en: www.foroellacuria.org/).
- Molina, M. (2005). *Tipologías de infravivienda*. Murcia: Plataforma contra la Exclusión Social (documento elaborado para el Observatorio).
- Montalbán, F. (2003). El problema de la vivienda; *Los viernes críticos del Observatorio permanente de la Discriminación y las Buenas prácticas de la Red Solidaridad y Empleo, IC-EQUAL*. Murcia, 17 de octubre.
- Montoya, J. M. (1988). El pueblo gitano ante la escuela; en B. Peña (coor.). *La escuela ante la inadaptación social*. Madrid: Fundación Banco Exterior, págs.137-160.
- Muñoz, M. et al. (1995). *Personas sin hogar en Madrid: informe psicosocial y epidemiológico*. Madrid: Consejería de Integración social.
- Muñoz, M. et al. (1998) *Atrapados en la calle: testimonios de personas sin hogar con problemas de salud mental*. Madrid. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Muñoz, M. et al. (2003). *Los Límites de la exclusión. Estudio sobre los factores económicos, pisosociales y de salud que afectan a las personas sin hogar en Madrid*. Madrid: Tempora.
- Navarro, P. J. (2005). Exclusión social, infravivienda y personas sin hogar en Murcia; *Noticias Obreras*, 1392, 12-14.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. El Derecho Humano a una Vivienda Adecuada. *Aspectos de Derecho Internacional (Derechos Humanos)*. Folleto Informativo, 21.
- ONU (1977). *The Social Impact of Housing*. New York: ONU.
- Pedreño, A. (coor.) (2004). *Desalojados del derecho a la vivienda y a la ciudad: las nuevas formas de exclusión residencial en la Región de Murcia*. Murcia: CEIS-INTEGRA.
- Pedreño, A. y Hernández, M. (coors.) (2005). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Aula de Debate de la Universidad de Murcia.
- Pérez, G. y Usero, L. (2005). *Una aproximación a la exclusión social y al impacto de los programas de inserción*. Murcia: Traperos de Emaús de la Región de Murcia.
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. *Anexo I. Informe-Diagnóstico sobre la exclusión social en España*.
- Plataforma contra la Exclusión Social (2004). *Recorrido histórico de la Asociación contra la Exclusión Social Murcia*. Murcia, mayo (documento fotocopiado).

- Plataforma contra la Exclusión Social (2005). *El Observatorio se presentará el día 14 de diciembre*. Anexo a la convocatoria de la Asamblea de 14 de noviembre de 2005 (documento fotocopiado).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1994). Nuevas dimensiones de la seguridad humana; en *Informe de Desarrollo Humano 1994*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Quicios, M. P. (2005). El cobijo; en M. P. Quicios y E. Flores. Población inmigrante: su integración en la sociedad española (una visión desde la educación). Madrid: Pearson, págs. 1-25.
- Ramiro Brotóns, A. (1997). *Derecho Internacional*. Madrid: Mcgraw-Hill.
- Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del Salario Mínimo Interprofesional y para el incremento de su cuantía* (entrada en vigor el 1 de julio).
- Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (2005). I *Jornadas Regionales sobre Políticas y Planes de Inclusión Social "Con la Pobreza y la Exclusión Social ¡Enredémonos!"*. Murcia: EAPN-MU, 11 de noviembre.
- Renes, V. (1986). Cuarto mundo y nuevos pobres, en F. Salinas (dir.). *Seminario sobre la pobreza: La pobreza en España. Extensión y causas*. Madrid: Cáritas Española, págs. 149-178.
- Rosenberg, D. (1997). *Informe del Grupo de especialistas sobre los Romá/Gitanos (MG-S-ROM, 97, 8 rev) sobre la visita de estudio a Valdemingómez (Madrid)*. Estrasburgo: Consejo de Europa [vid. también, Presencia Gitana (1998). La situación de las familias gitanas compromete el honor de los Estados europeos y su respeto a los derechos humanos; *Maskaramen?e*, 8].
- Rubio, J. y Villaleal, P. (2000). *Estudio sociológico de las personas sin hogar en Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social, Turismo-adscrita a la Universidad de Cádiz .
- Sachs, J. (2005). *El final de la pobreza*. Debate.
- Salinas, F. (dir.) (1986). La pobreza en España. Extensión y causas. Madrid: Cáritas.
- Salmerón, J. (2003). Comunidad gitana y vivienda. Datos de la Región de Murcia; en FSGG. *Vivienda e inclusión social de la Comunidad Gitana*. Murcia, 27 y 28 de noviembre.
- Sánchez, R. (1999). *La población sin techo en España: un caso extremo de exclusión social*. Madrid: Sistema.
- Sanchez, I. (2004). *Tras las huellas de Charlot; la representación de las personas sin hogar en el cine*. Madrid: Fundación Rais.
- Sanchez, M. (2003). *A ciegas: Mil historias de la calle*. Madrid: Fundación Rais.
- Sen, A. (2000). *Nuevo examen de la desigualdad* (versión española de Ana María Bravo; revisión de Pedro Schwart). Alianza.
- Servicio de Estudios de La Caixa (2003). *La expansión del mercado de la vivienda en los últimos años*. Informe mensual núm. 261 sobre Estudios Especiales, septiembre (disponible en [http://www.pdfs.lacaixa.comunicacions.com/webes/wpp0pdfp.nsf/vico/039_esp.pdf/\\$file/039_esp.pdf](http://www.pdfs.lacaixa.comunicacions.com/webes/wpp0pdfp.nsf/vico/039_esp.pdf/$file/039_esp.pdf)).
- Subirats, J. (dir.) (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la sociedad española y europea*. Barcelona: La Caixa, Colección Estudios Sociales, 16 (disponible en: www.estudios.lacaixa.es).
- U.G.T. (2005). *Informe sobre el asentamiento chabolista de población inmigrante existente en Ramonete (Lorca) realizado por el sindicato U.G.T. de Lorca*. 14 de noviembre.

- Unión Romaní (1995-2002). *¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano*. Barcelona: Unión Romaní.
- Valdivieso, M. (2005). Por el derecho a una vivienda; *Noticias Obreras*, 1385, 42.
- Vázquez, J. M. (dir.) (1980). *El libro blanco: Los Gitanos en Murcia, hoy. 1980*. Murcia: Ministerio de Cultura/Delegación Provincial.
- Vázquez, J. M. (dir.) (1981). *Los Gitanos en Murcia, hoy. 1980*. Murcia: Departamento de Ética y Sociología de la Universidad de Murcia.
- Vega, L. S. (1996). *Salud mental en población sin hogar: estudio epidemiológico en albergues para transeúntes de Gijón. Asturias*. Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Viniolos, S (2004). El nuevo SMI; *Departamento Jurídico.com* (en www.derecho.com, visitada el 2 de diciembre de 2005).
- Villarreal, F. (coor.) (2001). *Gitanos y discriminación. Un estudio transnacional*. Madrid: Fundación Secretariado General Gitano.
- Zamora, J. A. (2005a). *Anteproyecto: Aula Permanente de Debate para la Observación de la Exclusión Social en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia (documento elaborado para el Observatorio y presentado en la reunión de 6 de junio).
- Zamora, J. A. (2005b). *Vivienda e inmigración*. Murcia (documento elaborado para el Observatorio).

Fuentes Estadísticas:

- Panel de Hogares de la Unión Europea, INE, 1996.
- Censo 2001.
- Encuesta de empleo del tiempo (Cuestionario del Hogar).
- Encuesta continua de presupuestos familiares.
- Indicadores sociales de España, INE, 2003.

Algunas web legislativas consultadas:

- http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs21_sp.htm
- http://europa.eu.int/constitucion/es/ptoc18_es.htm
- <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10609.htm>
- <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10101.htm>
- <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10107.htm>
- <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10127.htm>
- <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c10127.htm>
- http://www.coe.int/T/E/Social_cohesion/Social_Policies/04.Activities/1.Acc
- http://www.unionprofesional.com/DOCUS%20INDEX/VIVIENDA/Documentos_vivienda.htm

Páginas Web de interés:

- Foro Ignacio Ellacuría:
<http://www.foroellacuria.org/>
- Plataforma contra la Exclusión Social:
<http://www.nodo50.org/contralaexclusionmurcia/>
- Universidad de Murcia:
<http://www.um.es/scultura/debate>